



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1987

Nº 77

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 56 (Conclusión)

Viernes, 27 de marzo de 1987

ORDEN DEL DÍA

**QUINTO
MOCIÓN**

Consecuencia de interpelación del diputado D. Oswaldo Brito González, del GP Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre transportes por carretera en el Archipiélago Canario.

**SEXTO
COMPARECENCIAS**

1.- Del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Autónomo, instada por el GP Centro Democrático-CDS, para informar sobre la Asesoría para Temas de la Mujer.

2.- Del Excmo. Sr. consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el GP Mixto, para informar sobre la Residencia de Pensionistas de Taliarte.

3.- Del Excmo. Sr. consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el GP Mixto, para informar sobre negociaciones con el Ministro de Sanidad relativas a la situación sanitaria en Canarias.

4.- Del Excmo. Sr. consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el GP Mixto, para informar sobre la situación de la infraestructura en Servicios Sociales y política seguida por su Departamento.

5.- Del Excmo. Sr. consejero de Hacienda, instada por el GP Mixto, para informar sobre nuevo modelo de financiación autonómica aceptado en reunión de la Comisión Mixta de Transferencias.

6.- Del Excmo. Sr. consejero de Educación, instada por el GP Mixto, para informar sobre la conversión de la Universidad Internacional Pérez Galdós en Centro de Estudios Internacionales.

7.- Del Gobierno Autónomo, instada por el GP Mixto, para informar sobre política seguida en relación con el continente africano.

**SÉPTIMO
PREGUNTAS**

1.- Del diputado D. Gregorio Toledo Rodríguez, del GP Mixto, dirigida a la Excmo. Sra. consejera de Turismo y Transportes, sobre infracciones de conductores de taxi en San Bartolomé de Tirajana y aplicación del Reglamento de Transportes.

2.- Del diputado D. Fernando Fernández Martín, del GP Centro Democrático-CDS, dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Autónomo, sobre criterios de publicidad oficial.

3.- Del diputado D. Gregorio Toledo Rodríguez, del GP Mixto, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Educación, sobre integración del Colegio Universitario de Las Palmas en la Universidad de La Laguna.

4.- Del diputado D. Fernando Fernández Martín, del GP Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre obras de alumbrado en varias localidades de la isla de La Gomera.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE TRANSPORTES POR CARRETERA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.

Página 4305

Para su explicación toma la palabra el señor Brito González (GP Mixto).

Los señores Perdigón Cabrera (GP Popular) y González Chaparro (GP Socialista Canario) expresan la posición de los grupos.

Para referirse al tema objeto del debate hace uso de la palabra la señora consejera de Turismo y Transportes (Palliser Díaz).

El señor Brito González vuelve a intervenir en el turno de réplica.

El señor González Chaparro plantea una enmienda transaccional al apartado e), que es aceptada por el señor Brito González.

La moción se somete a votación por apartados, de los cuales se aprueban el b), d), e) y f) por unanimidad de la Cámara; el a) y el c) resultan rechazados.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE LA ASESORÍA PARA TEMAS DE LA MUJER.

Página 4315

El señor consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero) proporciona la información que se solicita en la iniciativa.

En el turno de intervenciones de los grupos toma la palabra el señor Fernández Martín (GP Centro Democrático-CDS).

El señor Consejero vuelve a intervenir para contestar la intervención precedente.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE TALIARTE.

Página 4318

El señor consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero) informa acerca del asunto de que trata la iniciativa.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Toledo Rodríguez (GP Mixto) y Olarte Cullen (GP Centro Democrático-CDS).

Para contestar los planteamientos efectuados, vuelve a tomar la palabra el señor Consejero.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE NEGOCIACIONES CON EL MINISTRO DE SANIDAD RELATIVAS A LA SITUACIÓN SANITARIA EN CANARIAS.

Página 4323

El señor consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero) da a conocer a la Cámara la información que se solicita.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Toledo Rodríguez (GP Mixto), Fernández Martín (GP Centro Democrático-CDS) y Hernández Rebozo (GP Popular).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SEGUIDA POR SU DEPARTAMENTO.

Página 4329

Tras el turno de exposición de la información por parte del señor consejero de Trabajo, Sanidad

y Seguridad Social (Guanche Marrero), toma la palabra para manifestar el criterio del GP Mixto el señor Toledo Rodríguez.

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a esta intervención.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA ACEPTADO EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS.

Página 4334

Para proporcionar la información sobre la materia objeto de debate interviene el señor consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo).

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Toledo Rodríguez (GP Mixto) y Alonso Valerón (GP Popular).

El señor Consejero contesta los planteamientos efectuados por los oradores precedentes.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA CONVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PÉREZ GALDÓS EN CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES.

Página 4339

El señor consejero de Educación (Balbuena Castellano) informa acerca del tema de que trata la iniciativa.

En el turno de intervenciones de los grupos toma la palabra el señor Toledo Rodríguez (GP Mixto).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE POLÍTICA SEGUIDA EN RELACIÓN CON EL CONTINENTE AFRICANO.

Página 4342

El señor consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo) aporta la información que se solicita.

El señor Toledo Rodríguez expresa el criterio del GP Mixto.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GREGORIO TOLEDO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE INFRACCIONES DE CONDUCTORES DE TAXI EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GREGORIO TOLEDO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, SOBRE INTEGRACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Página 4343

El señor Toledo Rodríguez (GP Mixto) solicita que las dos preguntas que figuran en el orden del día como tuyas se conviertan en preguntas con respuesta por escrito. La Cámara acepta la propuesta.

Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.)

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE TRANSPORTES POR CARRETERA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar la sesión con el punto quinto del orden del día, que es la moción consecuencia de interpelación del diputado don Oswaldo Brito González, del Grupo Mixto, sobre transportes por carretera en el archipiélago canario.

Tiene la palabra para la presentación de su moción, don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

En el Pleno anterior de la Cámara presentamos una interpelación al Gobierno de Canarias en relación a la, en nuestra opinión, preocupante situación del transporte por carretera en el archipiélago canario, fundamentalmente en el subsector del transporte regular por carretera, pero también, sin duda alguna, en la situación del transporte discrecional, del transporte escolar, de la propia regulación de la coincidencia competencial entre ayuntamientos, Administración central y Gobierno de Canarias relacionados fundamentalmente con el transporte de los autoturismos y taxis en general.

En esa reunión, efectivamente, salimos con la convicción de que, efectivamente, la situación de la política hasta ahora desarrollada por el Gobierno es sumamente inconcreta, en nuestra opinión, confusa en muchos de sus aspectos, e indeterminada en las acciones a emprender, entendemos con urgencia, porque sin duda la situación del transporte terrestre en el archipiélago experimenta un grave y profundo proceso de deterioro que hay que resolver, hay que afrontar, en evitación de un peligro evidente, valga la redundancia. Y es el conseguir que una regulación integral del transporte, que tenga como marco referencial unas normas en el conjunto archipiélago y una concreción en el ámbito insular, impida la degradación en la prestación del transporte y, sin duda, permita el que el crecimiento de este sector, que marcha en ocasiones paralelo al propio crecimiento de la demanda social o, por ejemplo, en el caso del crecimiento del sector turístico, no devenga en una auténtica situación de caos, de desorden, de falta de articulación y de concreción entre las competencias concordantes, coincidentes en ocasiones, o también en relación a las competencias propias.

En conexión con esa situación hemos formulado una moción que consta de seis puntos, en el primero de los cuales planteamos que el Gobierno de Canarias desarrolle por vía legislativa y reglamentaria medidas urgentes y provisionales que permitan una regulación eficaz e integral del transporte por carretera en el archipiélago. Dichas actuaciones deberán formularse o ejercitarse en el plazo máximo de un mes. Somos conscientes, no puede ser menos, de que, efectivamente, en el tramo final de la legislatura es prácticamente inviable, al margen de otras razones que puedan plantearse, el formular, el tramitar un proyecto legislativo en la Cámara. Pero, sin duda alguna, la propia señora consejera será consciente de ello, caben otras medidas, otras actuaciones que no tengan el rango de Ley, pero que sí puedan perfectamente articular, estructurar la regulación urgente y provisional del transporte por carretera. Entre otras razones porque, la señora consejera será consciente de ello, la situación es, en este momento, bastante grave; el deterioro del transporte por carretera es, sin duda, bastante acentuado y tales medidas, en nuestra opinión, deben de concretarse a la mayor brevedad posible.

En segundo lugar, y esto coincide con algunas manifestaciones de la voluntad del Gobierno que se expresaron en el debate de la interpelación, entendemos que el Gobierno de Canarias debe actuar con la máxima celeridad y utilizando todos los recursos previstos en el vigente ordenamiento jurídico en la resolución de los graves problemas existentes en la isla de La Palma, Fuerteventura y Gran Canaria, especialmente, y, a tal fin, no solamente entendemos debe de iniciarse el proceso que conduzca al rescate y consecuente caducidad de aquellas concesiones que no se ajusten a las condiciones mínimas del ordenamiento jurídico en la prestación de los servicios, sino también, en casos excepcionales, como está ocurriendo, por ejemplo, en el caso de La Palma, plantearse medidas excepcionales de intervención en tanto en cuanto se logra, pues lógicamente, el rescate y la caducidad de la concesión y el nuevo acto concesional; porque, evidentemente, todos somos conscientes de que es un proceso largo, complicado, y que si no se da en ocasiones una intervención de la Administración, que tiene sin duda resortes e instrumentos para ello, aun en el caso concreto de que tenga que existir una acción conjunta de la Administración canaria y de la Administración central, efectivamente, lo que se puede producir es un deterioro aún superior y un perjuicio grave e irreparable a los usuarios del transporte en estas islas.

En tercer lugar, planteamos también que el Gobierno de Canarias proponga, en el plazo máximo de un mes, un convenio de armonización y coordinación de las competencias coincidentes, tanto con los ayuntamientos, donde la

consejera es perfectamente consciente de que hay un auténtico caos, e incluso lucha, entre corporaciones municipales por ver, en áreas que son limítrofes o en zonas coincidentes, o en servicios coincidentes, una pugna a ver quién da más licencias y quién le quita terreno a quién, y cada ayuntamiento trata de defender, lógicamente, su propio espacio, sus propias licencias y a sus propios, en ocasiones, transportistas; mientras que, realmente, las situaciones en un ámbito como el de las islas, lógicamente, exigen de un planteamiento global en el ámbito insular y no simplemente una actuación fraccionada, confrontada en cada ámbito municipal.

En este sentido planteamos la necesidad de formular un convenio que permita la regulación eficaz de las actuaciones de inspección, sanción...; ya comentamos el otro día y es consciente la señora consejera de que el problema es que a nivel competencial, por ejemplo, hay competencia, inspección y sanción que corresponden a los ayuntamientos, pero que como son competencias en relación a infracciones que se producen en otros términos municipales, pues realmente hay una situación de inoperancia, de un vacío jurídico que hay que, sin duda, cubrir. Pero hablo de inspección, hablo de sanciones, hablo sin duda también de todos aquellos asuntos que conduzcan a una ordenación racional y acabar con una política, auténticamente desmesurada, de concesiones de licencias que está llevando, incluso, a bloqueos en el sector del transporte urbano en que en ocasiones, pues, el exceso de licencias ha provocado que municipios como Santa Cruz, como Las Palmas o como La Laguna hoy tengan un exceso de oferta en el transporte, por lo menos, urbano que además entra en choque frontal y perjudica la posibilidad de desarrollo de un transporte urbano regular de viajeros que afronte las posibilidades de los usuarios con menos recursos. Este es un problema evidente que, entendemos, tiene que llevarse a una actuación de política de coordinación entre los transportistas y, en definitiva también y fundamentalmente, entre las administraciones de las corporaciones locales y de la propia Administración autonómica.

El punto cuarto, trata de que en el plazo máximo de un mes, y esperemos que sea ya de forma definitiva, porque si no la verdad que el tema va a tener sin duda posibilidades de incluirse en el *récord del Guinness*, ¿eh?, en cuanto a avisos reiterados de convocatoria y de constitución de consejos insulares que no se producen en el tiempo; que se constituyan en el plazo máximo de un mes los consejos insulares del transporte en Tenerife y Gran Canaria y que, en el plazo máximo de dos meses, se ajuste el Consejo Regional del Transporte a esta circunstancia, sin duda novedosa, porque sin duda permitirá que ese famoso decreto, ya de hace varios años, pues, se materialice aunque sea al filo de la legislatura.

Otro punto en este sentido es, sin duda, el que se lleve a cabo una actuación coordinada y global de diferentes consejerías competentes, en razón de su materia, estableciendo un plan de actuación tendente al logro de los siguientes objetivos:

En primer lugar, regulación de las jornadas de trabajo —un error en la transcripción pone “ornadas de trabajo”— y condiciones de prestación de servicios en el transporte discrecional. La señora consejera es consciente del auténtico desorden que existe en este sector, donde nos encontramos, por ejemplo, con una realidad de dispersión empresarial; con una confusión, e incluso, cesión de vehículos y de personal entre empresas de transporte regular que al mismo tiempo tienen tarjetas o servicios discrecionales, y donde sin duda, además, existen evidentes riesgos de accidentes, de problemas, porque se están desarrollando jornadas superiores a las 16 y 18 horas, incluso, de forma continuada que pueden conducir, sin duda, a accidentes, a situaciones que incluso deterioren la imagen turística y, lógicamente, lleven a un riesgo evidente en los usuarios del transporte. Este es un tema que, combinando la acción de la Consejería del Transporte con la Consejería de Trabajo y la Inspección de Trabajo, puede permitirnos, sin duda, el buscar soluciones operativas que minoren el riesgo en la actuación de estos transportes.

Y, en segundo lugar, la revisión de los vehículos que prestan servicios escolares tanto en centros públicos como en centros privados, donde, evidentemente, la situación en el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad exigidas por la normativa actual sigue sin darse efectivo cumplimiento y vemos todavía como a los alumnos se les está transportando de forma masiva, superando el número de plazas, en vehículos con matrículas inferiores al 60.000 y, en ocasiones, sin las adecuadas medidas de seguridad y de protección.

Finalmente, y este es un punto de carácter general, entendemos que el Gobierno de Canarias, previa consulta con los agentes sociales y económicos presentes en el sector, debe iniciar un plan de regulación integral del transporte por carretera a las diferentes islas, que resuelva temas como los que curiosamente en estos momentos se están planteando, y le pongo un caso concreto de actualidad: En este momento, en el transporte insular en la isla de Tenerife, se ha planteado, por parte de la consejería, la concesión de una línea, coincidente con otra empresa concesionaria, que va a provocar en este momento un posible expediente de regulación de empleo en la empresa VIMAR, por conceder una línea coincidente en una hijuela a la empresa de Transportes Interurbanos, TITSA. Este es un tema que hay que clarificarlo, porque lo que no se puede es estar ampliando hijuelas o líneas o concesiones por un lado mientras se están creando problemas, evidentemente, incluso laborales por el

otro. Es un tema que hay que resolverlo, porque sin duda, o se deja perfectamente claro el mapa de la estructura concesional y se evitan las coincidencias del recorrido en hijuelas y en concesiones, o vamos a una solución más global y es, evidentemente, que haya una sola empresa que integre todo el transporte, pero sin crear problemas, sin duda de crisis, a empresas que en estos momentos existen. Es decir, o resolvemos el tema a fondo o podemos encontrarnos con situaciones, ya digo, como una amenaza de expediente o regulación de empleo en la empresa VIMAR, porque lógicamente se le minorará en un 30% la actividad con la concesión de esta línea, que es coincidente con una que ya corresponde a su propia concesión.

En definitiva, entendemos que en ese plan integral del transporte debe de llevarse a una clarificación de concesiones; a evitar las interferencias y posibilitar una integración de la red de transportes y de servicios por carretera en cada isla; a una clarificación de la actuación empresarial, propiciando la concentración empresarial y evitando la auténtica dispersión y existencia de un minifundismo empresarial bastante preocupante, porque no puede afrontar ni las inversiones, ni los riesgos, ni, lógicamente, las exigencias derivadas de una actividad costosa, sin duda, en cuanto a la infraestructura y a la inversión, como era el transporte por carretera; y, sin duda, a una necesidad de buscar subvenciones a través del mecanismo de contratos-programas o de otros que puedan permitir actualizar el parque y ofrecer un servicio eficaz al transporte por carretera, por lo menos en el servicio regular, a los usuarios de las islas que, evidentemente, como todos sabemos, no tienen la posibilidad de otras acciones alternativas como puede ser el tren, o los trenes de cercanías, por ejemplo, en algunas zonas y que, lógicamente, dadas las características del suelo insular, presentan particularidades que hay que afrontar con imaginación y, sin duda, con el concierto y el apoyo de todos los sectores en presencia.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

¿Grupos que deseen intervenir? No se han presentado enmiendas a esta moción; luego, hay intervención de grupos.

El Grupo Popular y el Grupo Socialista, va a intervenir también.

Tiene la palabra el señor Perdigón.

El señor PERDIGÓN CABRERA: Señor Presidente. Señorías.

En el anterior Pleno, y como consecuencia de la interpelación presentada, quedaron de manifiesto las enormes deficiencias que existen en este sector, quedó también de manifiesto la responsabilidad de la consejería en el mismo y, por supuesto, por otro

lado, asumida esa responsabilidad gallardamente por la señora consejera.

Lo cierto es que en islas como en La Palma el problema es acuciante, tanto en su parte sur, sures-te, como también lo es en Lanzarote, en municipios como en San Bartolomé se nota una deficiencia, por ejemplo, en el transporte a últimas horas de la tarde, donde muchos estudiantes quedan sin posibilidad de trasladarse y con los consiguientes peligros de autostop y demás. La situación es muy deficiente en varias de las islas y todo ello da lugar a una incomunicación, sobre todo de los menos pudientes, y, además, con largos y duraderos traslados para la resolución de problemas sencillos, domésticos, en el interior de cada una de las islas.

Quedó claro también la competencia que tiene la Comunidad Autónoma en esta materia y, asimismo, la no conveniencia de esperar a legislaciones foráneas para acometer la solución de este problema. Frente a ello, nos viene hoy una moción que entendemos no tiene un contenido ideológico determinado, es práctica; entendemos que, si bien los plazos son cortos, no denotan otra cosa que la enorme necesidad de resolver los problemas que se plantean en este sector y, por ello, nuestro grupo entiende que es socialmente beneficiosa y es necesaria. Por tanto, vamos a votar favorablemente a la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Perdigón.

El señor González Chaparro.

El señor GONZÁLEZ CHAPARRO: Señor Presidente. Señorías.

En la Comisión de Turismo y Transportes, concretamente en el apartado de transportes, ha existido siempre una intención por parte de todos los grupos de trabajar en coordinación, existiendo un cierto espíritu de consenso. Y esto el señor vicepresidente lo puede atestiguar, que se ha intentado siempre conseguir textos que, aunando las voluntades, consigan que esos textos sean consensuados.

Esto seguramente es debido a que todos los grupos de la Cámara han entendido que el sector de transporte es prioritario en Canarias; lo es en cualquier otro lado, pero en Canarias mucho más, precisamente por su carácter estructural y por el carácter de territorio discontinuo que tiene nuestro archipiélago. Y también, seguramente, porque todos los grupos de la Cámara han comprendido lo complicado que es la regulación de ese sector del transporte en Canarias y las dificultades que eso conlleva.

Yo estoy convencido de que ese espíritu de consenso y de trabajar en coordinación no va a romperse hoy, sino que vamos a conseguir el ofertar a la consejería nuevos consejos o nuevos caminos que le vayan posibilitando el trabajar en

este sector; por lo menos nosotros vamos a hacer ese esfuerzo.

En el apartado a) de su moción, señor Brito, usted solicita al Gobierno de Canarias un desarrollo, por vía legislativa y reglamentaria, de medidas urgentes y provisionales que permitan una regulación eficaz e integral del transporte por carreteras en nuestra Comunidad Autónoma.

En primer lugar, yo tendría que decirle, y estoy seguro que usted de eso está convencido, por supuesto, es que una ley que entra ahora, en este momento, en la Cámara, pocas posibilidades tiene de salir adelante por la fecha en que nos encontramos. Pero bueno, no creo que eso sea el fondo de la cuestión. Lo que sí realmente yo quiero llamar a la atención es de la dificultad que en este momento existe para legislar dentro de la Comunidad Autónoma, no por los plazos de tiempo que nos quedan, sino porque, incluso, todas las comunidades autónomas están a la expectativa de lo que puede ser la Ley marco que en este momento está trabajando el Estado. Existe una legislación, una reglamentación comunitaria, y existen una legislación y una reglamentación dispersa a lo largo del tiempo desde el año 47 y 49, muchas disposiciones, órdenes ministeriales, reglamentos que es necesario refundir y que, la Administración central, desde el año 82, inició los estudios para la creación de esa nueva ley que regule de una forma integral todo el transporte por carretera. En esta ley usted sabe que el Gobierno de Canarias está intentando incidir, precisamente, para corregir aquellos campos en cuya..., estén referidos al ámbito de actuación en el archipiélago de vehículos con autorizaciones nacionales y, en otros casos, aquello que pudiera afectar a las competencias asumidas por el Estatuto o que pudieran adquirirse mediante la LOTRACA, dado precisamente el carácter de Ley orgánica que tiene el último título de ese proyecto estatal.

Entonces, a nosotros nos parece que debe ser lógico esperar a que la Ley marco ésta salga, dado que existe, en declaraciones del propio ministro de Transportes, la promesa de que esta ley pueda estar sobre el verano aprobada. Y esperar luego a que el Gobierno haga el desarrollo reglamentario, precisamente basándose en esa Ley marco. En todo caso, en todo caso, siempre quedará la posibilidad de legislar, concretamente, más adelante, si viéramos que ese desarrollo reglamentario sobre la Ley marco no diera resultado.

Tenga usted en cuenta, señor Brito, que en Canarias existen en estos momentos cerca de 23.000 tarjetas nacionales y que, incluso los sectores que las poseen, lo tienen como un derecho casi constitucional; y que, incluso, ha habido, como usted sabe, tentativas por parte de la consejería de cambiar esas tarjetas nacionales por regionales y ha habido oposición por parte de los sectores al hacerlo, porque

consideran que es mayor garantía para ellos aún la nacional; habría que cambiar incluso la mentalidad en ese sentido.

No estamos diciendo, señor Brito, que renunciemos a nuestra capacidad autonómica o estemos haciendo dejación de nuestra voluntad autonómica al esperar la Ley marco. Es, sencillamente, hacer patente el problema que existe en una legislación, en una reglamentación tan complicada, tan dispersa, tanto a nivel nacional como comunitario y que, quizá por operatividad, conviniera que existiera una Ley marco nacional con carácter, en su último título, de Ley orgánica, para comenzar a reglamentar desde ahí y, en todo caso, siempre salvar la posibilidad de legislar más adelante.

En el apartado b) de su moción, señor Brito, estamos absolutamente de acuerdo, vamos a aceptar ese punto, porque el Gobierno de Canarias, como usted sabe, viene trabajando en ese sentido; me parece a mí que este punto usted lo coloca más bien para instar al Gobierno, o impulsar al Gobierno, en el sentido en que está trabajando, creo; lo digo si se refiere usted al transporte regular de viajeros, porque en su punto no lo menciona, pero parece que es a eso a lo que se refiere.

Usted sabe que en Gran Canaria se está trabajando..., la posición del Gobierno no es nueva en lo que respecta a la solución del problema en Gran Canaria al transporte regular en esa isla, en el sentido de considerar la insularización de los servicios regulares como objetivo idóneo para conseguir una racionalización del transporte y una fórmula eficaz a través de contratos-programas; lograr unos niveles tarifarios y de modernidad de las unidades de flota adecuados a las actuales exigencias. De todas maneras, la celeridad que exige el señor diputado, usted sabe que, evidentemente, ya hay impedimentos legales; que en este momento el rescate a la empresa UTINSA se encuentra en la última fase de desarrollo, está en este momento en el Consejo de Estado, hay que esperar el informe del Consejo de Estado, y a pesar de que ese proceso comenzó hace dos años ya.

Respecto a las otras concesiones en la isla de Gran Canaria, se está en conversaciones, precisamente en ese objetivo final, que es el de la insularización.

En cuanto a la isla de La Palma, bueno, el señor diputado sabe de la iniciación del expediente de caducidad en la concesión de las líneas del suroeste. Lo informó la señora consejera en la comparecencia que hizo el pasado día 16. E incluso en La Palma, pues, la situación actual es sencillamente mejor que la que existía hace tres meses, precisamente por haberse ya abonado a los trabajadores la totalidad de los salarios que adeudaba el anterior concesionario; con lo cual se está garantizando a los trabajadores una relación laboral estable y una situación que era impensable con la empresa anterior. Además el

número de vehículos ha pasado de 24 y en pocos días se llegará a 27, que es una cifra lo suficientemente buena como para prestar unos servicios de transporte, tanto regulares como escolares, y que a final de 1986, desde luego, no era ni siquiera previsible. No es la idónea, evidentemente, no es la idónea y habrá que seguir trabajando por ese sentido.

Y en cuanto a las..., con la empresa se está trabajando en el sentido de conseguir ese contrato-programa, por lo cual, con lo cual la propuesta que usted hace, creo que a través de los contratos-programas, queda garantizada; está usted pidiendo una intervención administrativa, los contratos-programas contemplan esa intervención.

En cuanto al apartado c) de su moción, desde luego, es absolutamente deseable; ese es el sentido y en ese sentido está trabajando la consejería. Lo que ocurre, que usted sabe, que los ayuntamientos tienen competencias exclusivas, en muchos casos, en materia de transporte. Entonces, esto debe entenderse y así, así lo entenderíamos, en que la consejería inste a esos ayuntamientos, trabaje con los ayuntamientos para conseguir ese convenio, ¿no? Es que claro, pone el plazo de un mes, que es lo realmente grave, va a ser en el plazo, creo que, vamos, me parece que dice usted que da el plazo de un mes, bueno, con la máxima celeridad, celeridad, bueno, de acuerdo, en todo caso no es cuestión de celeridad. Entiendo que lo que usted quiere hacer ver es que..., no, perdón, en el punto c) dice en el plazo máximo de un mes..., se proponga, claro, es que ya se está proponiendo, señor diputado. El problema es, el problema es que sea aceptado por la otra parte, claro, el problema es ese, y no se puede proponer mientras no se haya llegado a un acuerdo previo con ellos, para que la propuesta tenga éxito. Es un proceso continuado de negociación. En todo caso, yo creo que en este tema hay acuerdo absoluto, vamos, es deseable, es conveniente y en ese sentido está trabajando la consejería, yo creo que sin imponer el plazo de un mes; trabajar en ese sentido, o instar, animar a la consejera a que logre ese convenio de armonización y coordinación con los ayuntamientos. Si usted lo que quiere es que se haga ese convenio, se proponga ese convenio aun sin tener el consenso previo, por lo menos, de la mayoría de los ayuntamientos, yo creo que no había tampoco inconveniente que fuera así. Pero en todo caso, por una cuestión de operatividad, sería conveniente que antes se haya tenido contacto con una mayoría de ayuntamientos, o por lo menos los principales, de tal forma que tuviera al final éxito.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores).

No me queda tiempo, señor diputado, y yo quisiera, en todo caso, decirle que en ese ánimo de consenso, el punto d) y f) de la moción, referido primero a la constitución de los consejos insulares del transporte en Tenerife, Gran Canaria y el Consejo Regional y..., bueno, tiene usted toda la razón,

o sea, fueron creados, como usted sabe, por la consejería y no han sido puestos en marcha. Yo me uno a su iniciativa, nos unimos a su iniciativa y desde aquí, pues, instamos a la señora consejera a que se pongan en marcha. Y, además, debemos aprobar esto quizás como órgano marco para trabajar todos los demás puntos; es necesario ese Consejo, de tal forma que desde ahí se trabaje en la comprensión de lo que significa el sector del transporte y quizá el resto de los puntos queden solventados a través de esa negociación permanente, a través del Consejo.

Por lo tanto, señor Brito, ya que no tengo demasiado tiempo—demasiado no, no tengo ninguno porque está rojo— vamos a aceptarle los puntos d) y f) de su moción, también el punto b) y, en cuanto al punto c), pues... sí, en el sentido de que se proponga ese convenio, vamos, siempre y cuando haya cierto nuevo..., una cuestión de operatividad y que ese convenio pueda tener éxito. En todo caso, señor diputado, yo le aconsejaría, si le parece, que ese convenio sea tratado precisamente en el Consejo que pretendemos crear a partir del punto d), para que de esa forma, bueno, es si quiere una iniciativa que estoy lanzando de tal manera que ese convenio pudiera tener ciertas posibilidades de éxito y no sea solamente una iniciativa de la consejería, que luego no sabíamos si fuera o no aceptado, sería o no aceptado por los ayuntamientos implicados. En todo caso, espero su respuesta a nuestra propuesta para seguir adelante en ello.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Chaparro.

¿Quiere intervenir la señora Palliser? *(Asentimiento.)*

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTE (Palliser Díaz): Señor Presidente. Señorías.

Quisiera intervenir muy brevemente ante la moción del señor don Oswaldo Brito.

En primer lugar, quisiera matizar el punto a), porque a través de mi consejería—y quisiera matizarlo no solamente para el diputado don Oswaldo Brito, sino también para el diputado señor Perdígón— que parece que hacemos dejación de nuestras competencias en materia de transportes terrestres. Mire, en esta legislatura yo anuncié, al principio de la legislatura, la Ley del Transporte Terrestre para Canarias y en ello todo mi departamento se ha puesto a trabajar. Pero una cosa es la voluntad y otras cosas son las dificultades que nos hemos encontrado y que han hecho inviable, y que estamos en un compás de espera para esta ley. Y le explico muy someramente:

En primer lugar, entró nuestro país en la Comunidad Económica Europea y hay que establecer, establecer una serie de requisitos y condiciones que ya están dados, o... ya resueltos por la Comisión

Económica Europea. Entre ellos, está la condición de transportista, que se le exige honorabilidad, capacidad económica, conocimientos técnicos, etcétera; todo lo que sean requisitos de transportista, condición de vehículo, etcétera, etcétera, como tacógrafos... mil y un temas tienen que ser adaptados a la Comunidad, al marco comunitario; por lo tanto, no podíamos sacar la ley sin saber todos los requisitos mínimos del marco comunitario. Pero aquí no está el problema, el problema donde está es en el marco nacional y me voy a explicar. Verá usted. Nosotros tenemos una cosa paradójica, que es competencias exclusivas en materia de transportes terrestres según nuestro Estatuto y según nuestra LOTRACA, ¿pero qué ocurre?, que tenemos competencias delegadas en unas tarjetas de transporte llamadas nacionales. En Canarias existen tarjetas de transportes locales, que son de ámbito provincial, y tarjetas nacionales. Las tarjetas nacionales son, por ejemplo, todos los taxis, los coches de alquiler sin conductor, algunos transportes de mercancías que pueden, por ejemplo, camiones que pueden salir a Cádiz, transportes incluso de viajeros discrecionales; eso son tarjetas nacionales, algunas.

En el marco total tenemos 22.000 tarjetas nacionales y tenemos 74.000 tarjetas propias, ¿qué ocurre?, que en su momento nosotros, para regular el sector transporte, tenemos que sacar unas tarjetas de ámbito regional. Entonces, el problema se plantea que qué pasa con esas 22.000 tarjetas nacionales que, cuando yo les planteé a los taxistas, y además les pongo un ejemplo gráfico, yo les planteé a los taxistas lo siguiente: señores, vamos a crear una tarjeta regional y ustedes tendrán una tarjeta nacional cuando —porque les ampara la Constitución, o sea, todos los ciudadanos son iguales ante la Constitución, ante la Ley suprema, ¿no?— ¿Entonces qué ocurre? Les digo: cuando ustedes salgan, si algún turista despistado los contrata para ir a Cádiz y darse una vuelta por La Toja, les damos la tarjeta nacional, pero aquí, para andar en Canarias, no creo que ustedes necesitan, porque ¿cuántos turistas despistados irán a coger un taxi para irse a Cádiz? Pues no aceptaban y no renunciaban a ese derecho constitucional de la tarjeta nacional; entonces, si sacamos unas tarjetas regionales y regulamos el taxi a nivel regional y al mismo tiempo hay unas tarjetas nacionales, ¿qué normativa prevalece? Eterno problema, o sea, el tema ha estado muy complejo y muy complicado por eso, por eso no se ha podido sacar la Ley de Transporte.

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas a la Ley marco de transportes terrestres, pero insisto, el problema está muy difícil por las tarjetas nacionales, que claro, ante un taxista que tenga una tarjeta nacional, aunque yo le dé la regional, si nuestra normativa es distinta a la nacional, prevalecerá la nacional porque tiene tarjeta nacional. Ése es el problema. Y hay muchos problemas más que quizá

no quisiera, o sea, no es que se ha hecho dejación, en absoluto, de nuestras competencias ni de nuestra autonomía ni de nuestra LOTRACA, es que el problema este de transporte es tan difícil de resolver... nosotros hemos pedido informes y tengo hasta dictámenes, incluso, De la Cuétara, de una serie de catedráticos en este sentido. Y, bueno, el tema está muy difícil y posiblemente lo llevo a Consejo Consultivo porque, efectivamente, yo soy consciente que hay, por la idiosincrasia y por las peculiaridades de Canarias, hay que sacar una ley terrestre canaria, pero está esta dificultad. Vamos a ver, las enmiendas canarias pedidas por el Gobierno canario van a ser, van a ser aceptadas, con lo cual nos da a nosotros una serie de ventajas para regular en Canarias y que las tarjetas nacionales sólo puedan cargar y descargar e irse del territorio. Claro, el problema va a ser qué hacemos con las que ya estaban, con las 22.000 que ya estaban; ése va a ser otro problema. Quizás... no les aburro, pero es que es difícil sacar esta normativa.

Bueno, con respecto, por eso, o sea, nosotros, insisto, haremos todo... estamos trabajando de lleno para sacar desarrollos reglamentarios; lo único es que estamos a la espera de esta Ley marco y de ver si a través del Consejo Consultivo, de una vez y por todas, podemos saber, establecer hasta dónde llegan nuestras competencias en tarjetas nacionales y qué alternativas hay a ello.

En el segundo apartado estamos totalmente de acuerdo, señor Brito, totalmente de acuerdo porque en este tema estamos trabajando. Mire usted, nosotros hemos hecho auditorías a todas las empresas regulares de viajeros en Canarias, porque creemos que los transportes regulares de viajeros cumplen una función social y tiene que ser la labor prioritaria de este Gobierno.

Con respecto a los puntos que usted me menciona, que es La Palma, Gran Canaria y Tenerife, perdón; Gran Canaria, Fuerteventura y La Palma, se los voy a..., aunque ya los ha expuesto el Grupo Socialista, se los voy quizá a matizar, porque la política que usted pide de caducidad y rescate la estamos llevando a cabo y, por eso, estamos de acuerdo con su postura.

En algunas zonas procedemos a la caducidad y en otras zonas procedemos al rescate, y le voy a explicar el por qué unas veces la caducidad y otras por el rescate, que yo me imagino que lo sabrá su Señoría; obviamente, entonces no se lo explico, bien. En el tema de La Palma se ha iniciado un expediente de caducidad por incumplimiento del señor concesionario. Entonces, como estos expedientes de caducidad son tan largos como uno de rescate y tarda un año o dos y todo va en perjuicio del usuario, hemos previsto una reiteración de itinerario. Entonces, el señor López y Cairós, que estaba haciendo..., lo hemos contratado por parte del Gobierno canario, mediante un concurso de Educación, a los transportes

escolares; le hemos pedido que también haga transporte regular, por una sencilla razón, porque el anterior concesionario, que hemos iniciado el expediente de caducidad y está en marcha, tenía 20 vehículos precintados por hacienda y ninguno tenía tarjeta de transporte. Bien, en estos momentos el nuevo concesionario, el nuevo señor que está haciendo la reiteración de itinerarios, tiene 27 vehículos, que los va a aportar en los próximos días; 27 vehículos nos parecen una cifra insuficiente y, por lo tanto, como mínimo La Palma tiene que tener 30 vehículos; si el nuevo, por así decirlo, el nuevo señor que está realizando este itinerario aumenta su flota, nosotros estamos dispuestos a hacer un contrato-programa. En todo caso, si no la aumenta, nosotros iremos a una empresa pública y no haremos contrato con él; yo creo que se lo anuncié en la anterior intervención.

En el tema de Fuerteventura se va a hacer un nuevo contrato, un contrato-programa, porque había una dejación de servicios y estaba muy mal Fuerteventura. Ha entrado un nuevo concesionario -VAGUER, Sociedad Limitada- y vamos a hacer un contrato-programa en Fuerteventura, y al habla estamos con las autoridades de Fuerteventura para llegar a un acuerdo, porque es, en estos momentos, el Cabildo de Fuerteventura el que está analizando las distintas situaciones y necesidades de cada punto, de cada zona de la isla y a la vista de ello haremos un contrato-programa con esa empresa.

En el tema de Gran Canaria, usted lo conoce, estamos, ya lo ha dicho el portavoz, estamos en la insularización; ahora sí le voy a decir una cosa y además usted lo ha planteado. En algunos casos, hay pequeñas empresas que han hecho un servicio, en su momento, y por ejemplo pongo, en el caso de Gran Canaria, La Pardilla, La Oliva, etcétera, han hecho un buen servicio y han cumplido una función social. Pero ¿qué ocurre?, que en estos momentos el transporte integral y las necesidades de los usuarios son distintas; entonces, a esta gente le hemos, hemos intentado negociar, pongo el caso, por ejemplo de La Oliva o de La Pardilla donde, por ejemplo, usted de La Garita, para ir a Las Palmas, tiene que pasar a Telde y de Telde a Las Palmas; una serie de transbordos. Esto es injusto en los tiempos que corren y muy caro para el usuario. Entonces, nosotros estamos intentando negociar, porque si no tenemos que ir al rescate. Entonces, en todas aquellas pequeñas concesiones estamos iniciando una negociación, porque no son, o sea, son concesionarios pequeños, humildes y que, en fin, a la postre tampoco han hecho nada mal la labor; entonces, queremos negociar antes de que se proceda al rescate. Si no, no nos queda más remedio que el rescate, porque ya son como unas pequeñas incrustaciones que no sirven en el transporte integral de cada isla. Entonces, intentamos ir por las buenas, por así decirlo, con una negociación; si no es posible, iniciamos expediente.

Entonces, en el caso de VIMAR que usted planteaba, le digo una cosa, ha sido distinto; a mí me parece que hablé de la línea de El Sobradillo, creo que iba por ahí. Entonces, es que ésta, la empresa VIMAR, consideraba que El Sobradillo no era rentable, entonces, lo que hemos hecho es una reiteración de itinerarios y quitarle a esa empresa una línea que no era rentable. Y me parece que la empresa, en este caso lo conocía y estaba de acuerdo.

En los convenios con el ayuntamiento, bueno, mira..., ah, perdón; en resumidas cuentas, señor diputado, como usted ve, en el apartado b) estamos totalmente de acuerdo, e incluso la intervención administrativa, porque al hacer una política de contratos-programas con cada una de las islas, se necesita una intervención administrativa por parte del Gobierno canario; eso es obvio. Con lo cual, en ese apartado está usted totalmente correcto.

El apartado c) es más complejo y le voy a decir el problema, mire. Al ser casi en la tarjeta nacional..., bueno; los municipios tienen competencia exclusiva dentro de su casco urbano, son los que pueden dar con competencia exclusiva las licencias, son los que pueden dar las líneas urbanas de transporte, etcétera, etcétera, ¿qué ocurre?, que nosotros hemos creado la figura de áreas de prestación conjunta que están, en estos momentos, en Consejo Consultivo; áreas de prestación conjunta para reunir a varios municipios con zonas de influencia de tráfico. Pero, fíjese usted, nosotros vamos a sacar esa propuesta, o sea, porque ya ha sido aprobada en Consejo de Gobierno, para la creación de áreas de prestación conjunta, pero no los puedo llevar a delante si las dos terceras partes de los municipios no están de acuerdo. O sea, habrá muchas dificultades, porque cada ayuntamiento tira para sus *casitas* y tira para defender a los suyos. Con lo cual, tengo que tener en consenso de las dos terceras partes de los ayuntamientos según el 20.25, decreto del 85, para poder llevar una política coherente de áreas de prestación conjunta con los taxis.

En cuanto a las inspecciones, o sea que, abierta y, además, ya estamos trabajando y ha habido un acuerdo del Gobierno en ese sentido. Y fíjese usted si es difícil el tema de los taxis que, y le pongo una anécdota, señor Brito, en el 20.25 se autorizaba al Gobierno canario que podríamos regular en puertos y aeropuertos; pues fíjese usted, en el aeropuerto Reina Sofía hay 79 taxis de Granadilla, como San Miguel tiene servidumbre aérea, intenté, o sea, por una orden mía del 85, poner dos taxis de San Miguel. Ha sido recurrido y no solamente se me ha recurrido, sino que la Sala me suspendió el acto y hasta ahora estoy pendiente de la sentencia, porque claro, yo no puedo regular en puertos y aeropuertos pendiente de una sentencia de los tribunales. Y llevo dos años esperándola. O sea, que el tema, como usted ve, es complejo, bastante difícil.

El señor PRESIDENTE: Señora Palliser, yo le ruego que vaya terminando, porque es que ha duplicado prácticamente su tiempo y...

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): ...*(Ininteligible.)* estamos..., gracias, señor Presidente, y ya termino.

El tema de la inspección. Estamos haciendo convenios de colaboración, inspección, policía municipal y, entre ello, les puedo anunciar que ya se está trabajando con el Puerto de la Cruz, —a ver si tengo los ayuntamientos aquí— Los Llanos de Aridane, la ciudad de Las Palmas está pendiente de firmar el convenio, Realejos, La Orotava, San Bartolomé de Tirajana e Icod.

Y por último, bueno, efectivamente antes de un mes, señor don Oswaldo Brito, estarán creados los consejos insulares que, por el cúmulo de trabajo mío, por estar absorta en otros problemas, no lo he llevado a cabo; antes entoné el *mea culpa* y, por supuesto, los consejos insulares se materializarán en el plazo máximo posible, más breve posible.

Con respecto al último punto, y ya termino, señor Presidente; por supuesto, entiendo que el apartado segundo de una coordinación con Industria y Educación es vital, y en eso estamos de acuerdo, y el único problema que tenemos es en la legislación laboral, que usted está..., sí, perdón... está el artículo 149 de la Constitución y aparte están los convenios colectivos, o sea, perdón; esto es una materia que no es del Gobierno de Canarias ni del Parlamento canario, las condiciones laborales. Otra cosa es que haya inspecciones, haya tacógrafos, perdón; otra cosa es que haya tacógrafos, etcétera, etcétera... pero las condiciones laborales se establecen y ya usted sabe el marco legal donde se establecen.

Y, por supuesto, en el apartado f) estoy totalmente de acuerdo con usted y por eso mi grupo ya ha anunciado que va a votar a favor.

Muchas gracias.

(El señor Brito González solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Brito, por la vía del artículo 71 puede rectificar, o puede contradecir.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para señalar que, en primer lugar, señora consejera, hay que indicar que..., y señor portavoz del Grupo Socialista, que en el punto primero estamos planteando que se desarrolle no una legislación definitiva, sino medidas urgentes que se pueden llevar a cabo, por supuesto, tanto por la vía legislativa, que tiene mayores dificultades, ya lo dije al principio, para instrumentarse en el período de tiempo que queda, pero también, por ejemplo, por la vía reglamentaria. Por ejemplo, y pongo un caso concreto, se puede desarrollar perfectamente, a nivel

ejecutivo en el ámbito de la Comunidad, conforme a la combinación del artículo 29.13 y del 34.5 del Estatuto de Autonomía, por ejemplo, el artículo séptimo del Real Decreto 2.025/84, de 16 de octubre, por el cual se puede regular el tema, por ejemplo, de las sanciones en el caso de infracción, en el caso de los autoturismos y taxis que cojan pasaje, por ejemplo, en términos municipales distintos. Se puede regular y eso no exige ni el planteamiento de una ley, ni la espera a normativa de ámbito superior. Por tanto aquí, en nuestra propuesta, lo que estamos formulando es que deberán formularse o ejercitarse, por eso hablamos de esa doble dimensión, porque son dos cosas distintas: formularse o ejercitarse; estamos hablando de dos cosas, precisamente, porque somos conscientes de la limitación temporal, cosa que no es responsabilidad de este diputado sino que debe ser asumido por la consejería en los cuatro años de legislatura; o sea que... Sí, sí, bueno, el cúmulo de trabajo, pero la competencia la ha tenido usted en estos aspectos y no en otros temas. Me parece muy bien, no voy a entrar ahora en la polémica con mayor intensidad.

En segundo lugar, el planteamiento del punto cuarto. A mí me deja sorprendido que no se acepte que el Gobierno de Canarias, en acción coordinada a sus diferentes consejerías competentes en razón de la materia, establezca un plan de actuación tendente a los ...*(Ininteligible.)*, regulación de las jornadas de trabajo y condición de prestación de servicios a los transportes discrecionales. El señor consejero de Trabajo, que está aquí presente, sabe perfectamente que no hay competencia para legislar, pero hay competencia para ejecutar. Es decir, que la Consejería de Trabajo tiene capacidad para, digamos, incluso de oficio, actuar ante la inspección de trabajo y que ésta levante las actas precisas, e incluso, actúe correspondientemente; tiene capacidad de resolución de cualquier tipo de expediente. Eso está previsto, señores, en el Estatuto de Autonomía, el artículo 34.b, y está desarrollado en el Decreto de Transferencias: ejecuta y va por su cuenta; no puede desarrollar legislativamente ni reglamentariamente la legislación estatal, pero tiene la competencia de ejecución y puede ejecutarla, y eso lo sabe perfectamente el señor consejero, porque se hace en otros ámbitos laborales. Si no, ¿cómo estaría en estos momentos la consejería actuando en... dar, digamos, legalizar los convenios colectivos y otras actuaciones que lo competen?

Por tanto, aquí lo que dice en concreto es “intervenir en la regulación de las jornadas de trabajo”, eso es un tema de competencia ejecutiva y “condiciones de prestación a los servicios”, es decir, lo que sí está claro es que eso es una competencia de Canarias; ejecutiva, por supuesto, pero que puede actuar.

Y en cuanto a revisión de los vehículos, prestan servicios escolares tanto en centros públicos como privados, me parece que es un tema o..., pues que

el Grupo Socialista anteriormente planteó que ese punto no. En ambos puntos hay capacidad de actuación conjunta y si no consúltelo usted al señor consejero de Trabajo, que lo tiene ahí, porque si no es que yo ya no entiendo nada. No entiendo nada, pero hay competencia ejecutiva y hay capacidad de actuación con la inspección de trabajo, y hay capacidad de resolución administrativa en aquellas actuaciones que se incumpla la legislación vigente; no de modificación de la legislación, pero sí, que es lo que se pide aquí, que es regulación de las condiciones de trabajo; hay competencias, pero competencias clarísimas, ejecutiva, que se lo explique el señor consejero, que seguro que se lo va a clarificar.

Y en cuanto al planteamiento, y con ello termino, brevemente, en el sentido de que usted ha dado un dato que a mí me ha dejado perplejo y asombrado. Y es que, efectivamente, tiene razón en la existencia de tantas tarjetas, 22.000 tarjetas nacionales y 47.000 de ámbito, digamos, local; esto es un auténtico caos, una auténtica situación que viene a confirmar el que, o a esto se le mete, digamos, mano rápidamente, se le regula, o es una cuestión de auténtica locura, en un territorio tan pequeño como el canario, que existan tantas tarjetas de un tipo y de otro. Bien, pero usted confunde al utilizar o al plantear el tema tres cosas: uno, la concesión; dos, la titularidad; y tres, la regulación.

La regulación no tiene por qué entrar en conflicto con quien concede o quien es competente para conceder y quien es el titular de la concesión; sino la regulación es una competencia que, conforme al Estatuto de Autonomía, le corresponde al Gobierno de Canarias, al margen de cuál sea la condición o la característica o el titular de la concesión, sea nacional o sea regional. Por tanto, entendemos que desde un punto de vista de regulación... No, digo, a ver si terminan de aclararse, digo, para poder terminar, sí, *(Dirigiéndose a los señores diputados Brito Soto y González Chaparro, que se encuentran en torno al escaño de la señora consejera de Turismo y Transportes)*, termino muy brevemente.

Digo, que en ese sentido me parece que en..., yo entiendo que no hay un planteamiento, ni siquiera en la propuesta de un convenio a los ayuntamientos y a la propia Administración, en que haya que estar, conseguir estar de acuerdo antes. A mí me parece que es muy importante e interesante para el propio Gobierno que su voluntad de armonización se exprese en una propuesta de convenio y que sean los ayuntamientos, los que no quieran, que digan que no, pero para que se queden perfectamente retratados como que no quieren. Porque si el planteamiento es a la inversa, esperar que todos se pongan de acuerdo para formular un convenio de armonización, olvídese usted de cualquier armonización por los siglos de los siglos, ¿eh? O sea que, vamos, haga usted la propuesta y el ayuntamiento que insolidariamente o

irresponsablemente no quiera, en fin, ponerse a los *...(Ininteligible.)*, que se oponga y acredite que no tiene ningún interés en resolver el problema. Y seguro que los ayuntamientos se verían forzados a actuar de manera distinta y a clarificar el tema. Por eso me parece que los puntos que están planteados, todos los puntos, y eso lo mantenemos en este sentido, pensamos que son perfectamente factibles, lógicamente en distintos niveles, bien, en el caso, incluso, del primero, a nivel de formulación o de ejecución en aspectos reglamentarios y en aspectos legislativos, somos conscientes, efectivamente, no de que haya que esperar a la legislación estatal o comunitaria, porque luego lo que habría es una armonización, igual que ocurre en la legislación estatal, sino en un planteamiento mucho más lógico que sería el aspecto puramente reglamentario, el de una orden, por ejemplo, en temas como el que hemos apuntado. No pretendemos otra cosa en esta fase concreta, sino que por lo menos se empiece a instrumentar elementos directivos, elementos de ordenación, para los cuales hay perfecta competencia por parte del Gobierno canario.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

¿Quiere utilizar el artículo 71, señor González Chaparro? Lo puede utilizar una sola vez para rectificar o para lo que usted decida.

El señor GONZÁLEZ CHAPARRO: Sí, gracias, señor Presidente.

Es sólo un momento. Señor Brito, es que usted, en el texto de su moción habla de regular y, en cuanto a la jornada de trabajo, nosotros no podemos regular las horas de trabajo. Eso, o bien lo regula la norma estatal de acuerdo con lo previsto en la Constitución, en su artículo 149.1, o bien a través del convenio colectivo. O sea, en todo caso, lo que podemos hacer es inspeccionar o intervenir de alguna forma la vigilancia de esa jornada laboral. Pero eso ya se viene haciendo, señor, en la Consejería de Trabajo se está..., la Consejería de Trabajo ya está llevando a cabo en el momento actual, a través de los convenios de colaboración con los servicios de inspección, una campaña de vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral en el sector del transporte discrecional de viajeros.

Y algo que se me quedó antes, evidentemente el segundo párrafo de su apartado e), evidentemente que estamos también de acuerdo. Yo no sé y quisiera consultar al señor Presidente si puede, dentro de un apartado, votarse por párrafos, porque, evidentemente, que haya una vigilancia de la preceptiva revisión de ITV, evidentemente, no solamente que estamos de acuerdo sino que es que se está haciendo. Con lo cual no sé si esto podríamos también...

El señor PRESIDENTE: Lo que ocurre es que el artículo 71 se utiliza para rectificar o para contradecir, pero no para establecer situaciones nuevas dentro del debate.

(El señor Brito González indica su deseo de intervenir.)

Sí, señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Yo creo que, en todo caso, el texto tal cual planteado, digo por clarificarlo si es posible, se plantea el tema de que un plan de actuación *...(Ininteligible.)* de los siguientes objetivos; plan de actuación, no regulación como tal. Ahora, evidentemente, por si efectivamente el problema puede dar lugar a confusión, no tenemos inconveniente que se planteara en lugar de "regulación", "inspección de jornadas de trabajo y condiciones de prestación", con lo cual pienso que el problema queda obviado y es un tema puramente, digamos, semántico; si ese es el problema.

El señor PRESIDENTE: Señor González Chaparro, ¿cuál es la redacción a que se refería usted?

Sí, es el apartado e), pero aquí habla de regulación de las jornadas de trabajo y condiciones de prestación. ¿Quiere aclarar por si es factible resolver el problema?

El señor GONZÁLEZ CHAPARRO *(Desde su escaño)*: Sería inspección en vez de regulación del *...(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Repito, entonces, está usted de acuerdo en esta corrección técnica de su moción.

Bien, vamos a proceder entonces a la votación de la moción por puntos *(Pausa)*.

Por favor, ciérrense ya las puertas de la sala que vamos a proceder a la votación.

(El señor González Chaparro indica su deseo de intervenir.)

Sí, señor Chaparro.

El señor GONZÁLEZ CHAPARRO *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente.

Es que también, desde la tribuna, hice una propuesta de rectificación que creo que fue aceptada por el señor diputado, que era lo de retirar "en el plazo de un mes", en el apartado c).

El señor PRESIDENTE: Se trata de retirar "en el plazo de un mes", ¿lo acepta el señor Brito, para suprimirlo de...?

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, aun consciente de la mecánica peculiar de este tema y en el ánimo de encontrar

un planteamiento, nosotros estaríamos en todo caso *...(Ininteligible.)* intentar formularse o ejercitarse "en el plazo más urgente posible" en lugar de "en el plazo de un mes", pero en fin, que se plantee en esos términos.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación ya, sin más rectificaciones técnicas, el texto de la moción. Leemos el punto a):

"El Gobierno de Canarias desarrollará por vía legislativa y reglamentaria las medidas urgentes y provisionales que permitan una regulación eficaz e integral del transporte por carretera en el archipiélago. Dichas actuaciones deberán formularse o ejercitarse en el plazo máximo de un mes."

¿Votos a favor del punto a)? *(Pausa.)* ¿Votos en contra del punto a)? *(Pausa.)* *(Rumores en la sala.)* Perdón, silencio, Señorías, estamos votando. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación del punto a): 22 votos a favor, 27 negativos, ninguna abstención; rechazado el punto a).

Pasamos a votar el punto b): "El Gobierno de Canarias actuará con la máxima celeridad y utilizando todos los recursos previstos en el vigente ordenamiento jurídico, la resolución de los graves problemas existentes en la isla de La Palma, Fuerteventura y Gran Canaria. A tal fin, se iniciarán de inmediato los trámites de rescate de las concesiones que no cumplan las garantías y requisitos exigibles, adoptándose con carácter cautelar medidas de intervención administrativas en los términos previstos en la legislación general del Estado."

¿Votos a favor del punto b)? *(Pausa.)*

Aprobado por unanimidad.

Punto c): "El Gobierno de Canarias propondrá, en el plazo más urgente posible, un convenio de armonización y coordinación de las competencias coincidentes, tanto con los ayuntamientos como con la Administración central. Dicho convenio permitirá la regulación eficaz de las acciones de inspección, sanción, concesión de licencia y demás asuntos relacionados con la ordenación del transporte, en ámbitos municipales y supramunicipales."

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

La propuesta de rectificación que yo intenté antes de la primera votación se planteaba para el punto primero. No, perdón; no para el punto tercero que, efectivamente, nosotros manteníamos en sus propios términos. Estamos planteando para el punto primero. Hombre, lo dije claro, perdón. Hablé para el punto a) y lo dije clarísimo.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, es que si el proponente de la moción no acepta la corrección, hay que votarla tal y como está. O sea, no acepta lo del plazo máximo de un mes.

Se mantiene la votación del punto c) en las condiciones estrictas del texto.

¿Votos a favor del punto c)? (Pausa.) ¿Votos en contra del punto c)? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación del punto c): 22 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención; rechazado el punto c).

Punto d): "En el plazo máximo de un mes se constituirán los consejos insulares del transporte de Tenerife y Gran Canaria. En el plazo máximo de dos meses el Consejo Regional del Transporte se ajustará a las representaciones surgidas de las recientes elecciones sindicales."

¿Votos a favor? (Pausa.)

Aprobado por unanimidad.

Punto e): "El Gobierno...". Antes de pasar a la votación del punto e), ¿mantiene... mantiene... acepta don Oswaldo Brito definitivamente la sustitución del concepto "regulación" o el término "regulación" por el de "inspección" en este punto? (Asentimiento.) Correcto.

"El Gobierno, en una acción coordinada de sus diferentes consejerías competentes en razón de la materia, establecerá un plan de actuación tendente al logro de los siguientes objetivos: inspección de las jornadas de trabajo y condiciones de prestación de servicios en los transportes discrecionales; revisión de los vehículos que prestan servicios de transporte escolar, tanto en centros públicos como privados, al objeto de que cumplan la normativa de seguridad exigidas a tal tipo de servicios."

¿Votos a favor? (Pausa.)

Aprobado por unanimidad.

Punto f): "El Gobierno de Canarias, previa consulta con los agentes sociales y económicos presentes en el sector, iniciará un plan de regulación integral del transporte por carretera en las diferentes islas."

¿Votos a favor? (Pausa.)

Aprobado por unanimidad también.

En definitiva, quedan aprobadas, queda aprobada la moción en sus puntos a); en sus puntos b) perdón, d), e) y f) y rechazados los puntos a) y c).

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE LA ASESORÍA PARA TEMAS DE LA MUJER.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Comparecencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Centro Democrático-CDS, para informar sobre la asesoría para temas de la mujer.

El señor Guanche tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

El tema de los derechos de las mujeres está planteado no solamente a escala nacional sino mundial. En este sentido, desde la Declaración de los Derechos Humanos, se ha recorrido un largo camino, se ha creado una conciencia universal y se ha logrado que las legislaciones de muchos países, sobre todo los más desarrollados, sean igualitarias. Después de los logros conseguidos parece haber un consenso general: no es suficiente con declarar la igualdad de la mujer ante la ley y las garantías constitucionales y legislativas de la igualdad de derechos, ya que con frecuencia existe una gran diferencia entre las disposiciones legales y la propia realidad sociológica. Se necesitan, por lo tanto, políticas específicas que integren a las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Gracias a la labor desarrollada en el ámbito internacional ha sido posible disponer, a nivel gubernamental y regional, de mecanismos específicos que articulen e impulsen políticas destinadas a las mujeres. En nuestro país, la Ley de 24 de octubre del 83, creó el Instituto de la Mujer, organismo autónomo encargado de fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social. Muchas de las comunidades autónomas tienen instancias específicamente dedicadas a este tema, habiéndose adoptado distintos modelos: comisiones interdepartamentales, asesorías de los presidentes de las comunidades autónomas o de los consejeros responsables del tema y servicios especiales en el ámbito de una consejería.

La construcción del Estado de las autonomías posibilita desde el estudio la problemática específica de la mujer en la comunidad y propicia una política tendente a conseguir la efectiva igualdad entre los sexos. Por consiguiente, el carácter global de la problemática de la mujer aconseja crear, en las comunidades autónomas, una asesoría que coordina, planifica e impulsa una política para la mujer, que contempla todos los aspectos que incidan en la discriminación de la misma. En Canarias, la asesoría no cumple solamente esta función. El Decreto de 29 de febrero de 1984, crea la figura de la asesora adjunta a la Presidencia en temas de la mujer, la cual mantiene relaciones directas con el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Cultura, tendentes a coordinar toda la política en todo el Estado, así como el mantenimiento de relaciones con las asociaciones feministas y en concreto, e incluso, y durante el período que ha durado la apertura de los centros de información, el asesoramiento directo a las mujeres que con carácter individual así lo han requerido, al igual que otra serie de contactos con corporaciones locales, etcétera.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

En este sentido, el artículo 1 del decreto mencionado anteriormente, se indica expresamente: "Es función propia del Gabinete de la Presidencia del Gobierno la asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno". Y en el 2 se dice: "a los efectos del apartado anterior, el Gabinete facilitará la información y asesoramiento que sean precisos y, en general, realizará cualquier otro informe, estudio o gestión que les sean encomendados por el Presidente del Gobierno, sin perjuicio de las funciones de los demás órganos superiores del departamento"; por lo tanto, existe esa cobertura legal para el nombramiento de un asesor, fundamentalmente, en un tema que resulta de vital importancia, al igual que se ha reconocido por el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para el decenio 1976-1985, y la necesidad de esta figura aparece avalada en el Plan de Acción Social para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, aprobado por el Instituto de la Mujer y para el período 1987-1990.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Guanche.

¿Grupos que deseen intervenir?

El Centro Democrático y Social, don Fernando Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

El señor Guanche ha venido a hacernos una faena de alíño mediante la técnica de la adormidera: nos ha leído unos papeles de forma rápida y apresurada a ver si así colaba, no le entendíamos bien y pasaba desapercibida la cuestión. Algo le hemos entendido, señor Guanche, a pesar de su esfuerzo en que no fuera así.

Mi grupo había solicitado la comparecencia de la asesora para la Presidencia del Gobierno en temas de mujer. Entendemos que, a pesar de su condición de asesora, se trata de un puesto que está recibiendo, que está subvencionado con fondos públicos y que, al ser personal de la Administración autonómica, estaba obligada a comparecer para informar sobre su política. Aquella petición de comparecencia no prosperó en Junta de Portavoces por el voto, por la decisión del Grupo Socialista, y en función de los argumentos utilizados en aquella sesión creímos oportuno que se produjera la comparecencia del señor Presidente de Gobierno, ya que no de su asesora, para temas relacionados con política de la mujer.

Y hay una primera cuestión que sorprende de la lectura del discurso de investidura del señor Saavedra, en la página 52, cuando se habla de los servicios, política de servicios sociales, en

su apartado primero, habla: "las áreas de actuación de los servicios sociales serán: la familia e infancia, juventud, tercera edad, minusválidos, toxicómanos, mujer y minorías étnicas", minorías étnicas y mujer que, por lo que conocemos en el Parlamento, no han sido motivo de iniciativa alguna por parte de la consejería, a pesar de lo manifestado por el señor Guanche.

Y la primera cuestión que se plantea es: si ésta es una competencia de la consejería, si ésta es una competencia de la consejería, puesto que está incluido en el programa de investidura, dentro del capítulo de servicios sociales y usted, señor Guanche, es el responsable de esa materia, ¿por qué una asesora para temas de política de mujer, para temas de mujer, en Presidencia del Gobierno? El artículo 14 de la Constitución, que formula con carácter de derecho necesario el principio de no discriminación por ningún tipo, entre ello por razones de sexo, obliga a una breve consideración en torno a la mujer en Canarias, que parece sólo detentar tal primacía en función, en orden estadístico, al ocupar el primer lugar en el *ranking* nacional en torno a los malos tratos; en segundo lugar, la tercera posición dentro del *ranking* nacional de desempleo, constituyendo en Canarias la mujer el único sostén familiar económicamente, a través de prácticas de política de economía sumergida, en forma de empleadas de hogar, etcétera. Y, la especificidad canaria, probablemente, en ésta peculiaridad de la mujer en Canarias, pues estaría, a lo que me he venido refiriendo, a la creación de un organismo de asesoramiento personal al Presidente del Gobierno para temas de la mujer. Estas cuestiones, estas tres cuestiones, permiten, a nuestro modo de ver, realizar un análisis de la labor realizada por tal organismo o por tal asesora del señor Presidente y por la propia Presidencia al respecto.

Con respecto al tema de los malos tratos, señor Guanche, el Gobierno autónomo no ha informado a este Parlamento si se ha producido el... qué tipos de intervenciones se han producido en materia de asesoramiento y, si se han producido, en qué han consistido. Si se han producido algún tipo de acuerdos o convenios con instituciones o convenios..., perdón, o colegios profesionales para asesoramiento, para ayudas o apoyo a las mujeres objeto de malos tratos; sean malos tratos físicos o psíquicos.

Ni socialmente, tampoco, ya que la única creación que realizó su Gobierno fue aquel albergue de la mujer maltratada, anunciado con bombo y platillo en los medios de comunicación, y del que no hemos vuelto a conocer resultados; sólo que al crearlo en los términos en que se hizo introduce una nueva clasificación discriminatoria de la mujer. Pero la omisión de actuaciones no sólo ocurre en el ámbito jurídico sino en el acontecer social; no es conocido, me gustaría que fuera informado, de qué forma el Gobierno autónomo afronta el tema, bien mediante las políticas necesarias, a partir de

asistencia con profesionales, psicólogos, etcétera, o asistentes sociales. El Gobierno autónomo, desde la perspectiva laboral, me gustaría, me hubiera gustado conocer cuál han sido o cuáles han sido las actuaciones o programas en relación con el fomento de empleo para la mujer, a fin de paliar, a fin de paliar esa no brillante posición en el *ranking* nacional de desempleos por parte de la mujer canaria.

¿Qué programas de formación y promoción de la mujer, sobre todo de la mujer objeto de diversas formas de marginación, tiene previsto el Gobierno autónomo?, ¿cuáles ha formulado?, ya que parece haber omitido cualquier referencia al respecto. Salvo la alusión del discurso de investidura realizada por el señor Saavedra y la designación de una consejera o de una asesora específica para temas de mujer que, a la vista de la información del señor consejero, permite todo tipo de especulación al respecto, es evidente que al final de la legislatura el Gobierno no puede ofrecer un balance positivo, a pesar, insisto, de contar con una asesoría especial para estos temas en materia de política para la mujer.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Fernández. Señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Me alegro, señor Fernández, de que me haya entendido a pesar de mi lectura, que a usted le ha resultado aburrida; a mí a veces me gusta escucharme cuando leo.

La propia Ley de la Función Pública, recientemente aprobada, recoge expresamente en su articulado un número determinado de asesorías, tanto para el Presidente como para cada uno de los consejeros, que se distribuye de acuerdo con la voluntad de cada uno de los titulares de esos órganos.

Evidentemente, en el discurso de investidura del Presidente se definían unas áreas de actuación que, observe, se recogen también en el texto que ayer esta Cámara aprobó de la Ley de Servicios Sociales. Ha sido voluntad del Presidente el contar con una asesoría específica para el área de la mujer que, recientemente y una vez producida la transferencia de menores, también se encarga del asesoramiento en estas dos áreas. Hay que tener en cuenta que los gabinetes o los asesores son órganos de pura información, de puro asesoramiento, correspondiéndole, por lo tanto, a la consejería, como órgano político, la ejecución de las políticas, de las distintas políticas que se aprueban a nivel de Gobierno; de tal forma que no se debe confundir el plano del puro asesoramiento con el plano de ejecución de las distintas políticas.

Usted hace una alusión a que, con algunos centros, se establece un sistema discriminatorio para la mujer, y yo creo que hay un error de apreciación. El tratamiento general al ciudadano con algún tipo de necesidad, desde el punto de vista social, se incardina a través de los servicios sociales generales o comunitarios, a los cuales acude cualquier ciudadano. Lo que se establece luego son servicios especializados, cuando el ciudadano tiene una problemática especial.

Yo creo que, en esta comparecencia solicitada por usted, lo que se planteaba específicamente era el papel de la asesora de la mujer y no la política de la mujer. No tengo ningún inconveniente, señor Fernández, en volver a explicarle a usted, en el trámite oportuno, cuál es la política de la mujer; solamente me permito recordarle, y lamento que tal vez haya sido un lapsus de memoria, que el día 30 de junio de 1986 comparecía ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, de la cual usted es Presidente, para contestar a una solicitud planteada por el Grupo Mixto, que consistía:

Primero, ¿qué justifica la existencia de una asesora especial del excelentísimo señor Presidente del Gobierno para el tema de la mujer?

Dos, ¿qué política general desarrolla el Gobierno de Canarias en relación a la problemática de la mujer?

Tres, ¿qué condiciones se exigen para el exceso de ayudas a madres solteras, etcétera, otorgadas por el Gobierno de Canarias?

Cuatro, ¿qué actuaciones viene desarrollando el Gobierno de Canarias para garantizar la efectiva igualdad de la mujer?

Quinto, ¿qué actuaciones viene desarrollando sobre información y planificación familiar en las islas?

Contesté, creo, que adecuadamente y como suele ser el estilo en la consejería, con documentación y, por lo tanto, ahí es donde se define la política de la mujer y creo que aquel es el trámite adecuado; no obstante, y con esto ya finalizo, puedo decirle que la asesora del Presidente no solamente realiza estas funciones de información o asesoramiento a la propia figura del titular del Ejecutivo, sino que colabora positivamente con la consejería en, por ejemplo: la puesta en marcha de los centros de servicios sociales, en los centros específicos de la mujer que han sido transferidos; informa de todos los convenios y política de subvenciones en los centros; ha sido artífice, artífice, junto con nuestra participación, de la apertura de dos centros de información a la mujer: uno en Las Palmas, dependiente directamente del Instituto de la Mujer, y otro en Tenerife; y en los dos centros, recientemente abiertos, de acogida para mujeres maltratadas. Con lo cual su labor no es solamente de asesoramiento, con lo cual estaría absolutamente justificado porque tiene... es

la apoyatura legal a la cual hablé al principio, sino que también es un elemento de colaboración con la consejería muy valioso.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias. No se vaya, señor Guanche.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTA-DA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE TALIARTE.

El señor PRESIDENTE: Segundo punto del orden del día. Comparecencia del consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, para informar sobre la Residencia de Pensionistas de Taliarte.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

La Residencia mixta de Pensionistas de Taliarte fue transferida a la Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto, de 23 de enero de 1985, publicada en octubre del mismo año. Dicho centro fue diseñado para desempeñar funciones de institución residencial mixta, destinada a acoger tanto a pensionistas de la Seguridad Social, que por sus condiciones se puedan desenvolver de forma autónoma en su vida cotidiana, calificados como válidos; como a aquellos otros pensionistas que, teniendo alguna afección invalidante, necesiten de la atención de terceras personas para el desarrollo de su vida diaria, calificados como asistidos.

La capacidad real en el momento de la transferencia era de 300 plazas para asistidos y 228 para válidos. Por motivos de mejora de las condiciones espaciales y de convivencia entre residentes válidos se reducen las plazas de 228 a 202, al reconvertir las habitaciones dobles de las zonas de válidos en individuales, que eran, además, de reducidas dimensiones; elevando así el confort y reduciendo el riesgo de conflictividad entre los residentes.

La ocupación, a la fecha de la transferencia, era de 75 residentes que se instalaban en la primera planta de la zona de válidos, permaneciendo cerradas al uso las tres plantas restantes de la referida zona, así como la totalidad de la zona de asistidos.

Con respecto a los servicios de cocina, la Administración central, a través del Inerso, concertó, con fecha 15 de diciembre de 1984, dicho servicio con una empresa privada, por considerarse en su día que el personal seleccionado exclusivamente mediante prueba teórica carecía manifiestamente

de la formación y competencias necesarias para garantizar un mínimo de calidad en la prestación del servicio; al igual que se padecía, por otra parte, la carencia de personal administrativo que asumiese en la residencia el control de las compras, almacenajes y distribución de víveres.

Con fecha 1 de julio de 1986, la consejería rescinde el contrato con el concesionario de cocina, al ser detectadas deficiencias en el servicio. Se produce una nueva adjudicación que proporciona una mejora sustancial del servicio, considerándose, en la actualidad, que la calidad es aceptable. Los menús son elaborados, siguiendo las instrucciones del médico, por el jefe de cocina, con la participación en la selección de la junta de gobierno de la residencia, y la supervisión diaria de la comida, previo traslado al comedor, del servicio médico del centro.

La plantilla que se contrató por el Inerso, antes del 31 de diciembre del 84, se situaba en 93 trabajadores que se clasificaban en las siguientes categorías: 1 director, 1 administrador, 3 subgobernantas, 36 camareras limpiadoras, 12 ordenanzas, 6 auxiliares de servicio técnico, 2 médicos, 1 terapeuta ocupacional, 6 ATS, 20 auxiliares de clínica, 1 encargado de almacén, 1 cocinero de primera, 3 ayudantes de cocina. Dicha plantilla supone el 43% de lo óptimo teórico a plena ocupación de la residencia; técnicamente denota poca racionalidad, en función de las necesidades del servicio, en tanto no completa el cuadro de mandos intermedios, así como tampoco considera categorías laborales de obligada presencia como, por ejemplo: celadores, cuidadores, oficiales de servicios técnicos, jardineros, etcétera.

El óptimo teórico, para una ocupación plena de 528 residentes, quedó establecido por los servicios técnicos del Inerso, previo a las pruebas de selección del personal y su paulatina contratación posterior en 217 trabajadores. Tales contrataciones no se realizaron en su totalidad, quedando limitadas a las plazas expuestas anteriormente, con un volumen total de 93 trabajadores —43% de la plantilla teórica— para atender a 75 residentes válidos —14% de la capacidad de ocupación—.

Construido el centro en 1981, éste permanece cerrado por un período de dos años aproximadamente, firmándose el acta de recepción de la obra en el año 83, para posteriormente empezar a funcionar algunas de sus instalaciones en diciembre del 84. Estos períodos de cierre e inactividad de las instalaciones, antes de la transferencia, representan el factor que, junto a la localización cercana al mar, en una zona fuertemente batida por los vientos, así como a las características del agua de abasto, excesivamente salobre, explican el rápido ritmo de corrosión y deterioro de las instalaciones y del edificio.

En la actualidad, la residencia mixta de pensionistas cuenta con 206 residentes, de los cuales sólo 38 son asistidos y 168 válidos; lo que supone que

un 39% de ocupación es atendida por un 43% de la plantilla teórica, relación que viene a demostrar que no es en absoluto correcta la afirmación de que la ausencia del personal es un problema sangrante en el centro; lo que, por otra parte, no significa que la composición de las categorías que integran la misma, el rendimiento y organización del trabajo, no puedan mejorarse.

La consejería presupuesta, a raíz de la transferencia, y con ánimo de completar la plantilla del centro, las plazas correspondientes a un fisioterapeuta, un jefe de mantenimiento, un coordinador de enfermería y una plaza de ATS; habiendo sido cubiertas todas a excepción de la jefe, del jefe de mantenimiento, que queda desierta en el concurso público convocado al efecto; no pudiendo contratarse vía Inem por motivos de la ampliación de la oferta de tales puestos en el mercado de trabajo del sector turístico; y resultando más ventajoso el trabajar en este sector que ha adscrito al convenio del Inerso.

En relación al aislamiento físico de la residencia con respecto a los núcleos urbanos de importancia, la localización de la misma deja bien claro el hándicap que supone cara al desplazamiento de los residentes a los núcleos urbanos próximos.

En este sentido, la consejería, en agosto de 1986, establece un concierto, con una empresa de transporte discrecional de viajeros, para cubrir el traslado diario de los residentes a sus diferentes puntos de destino, previamente establecidos por los mismos: ambulatorios, comercios, etcétera.

Por otra parte, el horario de la línea regular de guaguas está fijado en dos servicios en hora de mañana y dos en hora de tarde, con promesa firme de dicha empresa de ampliar el servicio a medida que se incremente la ocupación del centro.

Con respecto a la ausencia de una política sanitaria en dicho establecimiento, al cual se alude en la exposición de motivos, no es necesario considerar nuevamente que se trata de una residencia, y de que, en ninguna manera, puede ser contemplado como un centro hospitalario; constituyendo una dotación residencial dependiente de Servicios Sociales, y no de Sanidad, que por estar destinado a atender al colectivo de nuestros mayores, dispone de una plantilla de personal sanitario que representa más de la cuarta parte del personal del centro; teniendo un carácter complementario, ya que al ser todos los residentes pensionistas de la Seguridad Social, son beneficiarios y usuarios, por derecho propio, de los servicios sanitarios del Insalud.

En este sentido, es importante resaltar que, del total de residentes, tan sólo 38 son los que están en situación de asistir. La residencia cuenta con un departamento de trabajo social, que tiene encomendado y realiza funciones de fomento de la integración y participación de los beneficiarios en la vida del centro, coordinación de actividades y de grupos de trabajo, etcétera.

En concreto, las actividades que se vienen realizando en el centro y que pueden considerarse indicativas del nivel de satisfacción de los residentes, por la participación de casi un 60% de los mismos en las distintas actividades: reuniones periódicas de la Junta de Gobierno, elaboración y difusión de una revista de publicación periódica, rondallas, tertulias literarias, actividades recreativas, excursiones, etcétera.

Como servicio complementario, el centro cuenta con: cafetería, biblioteca con prensa diaria, salón de actos, peluquería de señoras y caballeros, dispensario de podología, servicio de fisioterapia y terapia ocupacional, más ocho salones dotados de televisión y vídeo.

Esta consejería, a pesar de ser consciente de que no se trataba de un equipamiento idóneo y adecuado, asume la transferencia de esta residencia, porque queríamos contar con un inmueble, con un inmovilizado importante y de posible reconversión en el futuro, y, en este sentido, ha suscrito distintos conciertos con la Administración central para colaborar o apoyar la financiación de este centro.

Dentro del programa de actuaciones de la consejería para 1987, como sus Señorías conocerán, se contempla la inversión de unos 50 millones de pesetas para compensar el proceso natural de deterioro del edificio y sus instalaciones y, acondicionar el gimnasio para terapia, y zonas ajardinadas.

En materia de personal, se va a proseguir con los medios tendentes a completar la plantilla del centro, cuadro de mandos intermedios, etcétera. Y, recientemente, hace una semana, se ha incorporado al centro un médico geriatra.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Guanche.

¿Grupos que deseen intervenir? (*Pausa.*) Mixto y CDS.

Por el Grupo Mixto, don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor consejero, como siempre agradecerle su exhaustiva respuesta cuando se le solicita, por cualquiera de los motivos que a lo largo de la legislatura presente, y que ya está finalizando..., así ha sido usted requerido.

Si bien es cierto que..., me consta que muchas de las deficiencias, por las cuales estaba atravesando la citada residencia, están siendo subsanadas y han despertado el interés de la citada consejería. Yo creo que el planteamiento, si me lo permite el señor consejero, es una problemática social relativamente nueva, que aparece en todo, habida cuenta de que —ya eso lo hago en la exposición de motivos de la citada comparecencia—, naturalmente, la vida media del español, como del europeo, se ha

prolongado extraordinariamente, apareciendo una problemática distinta que no había y que no existía, como es la de la tercera edad o la del anciano, que ha hecho que se tenga que adaptar la problemática social, el tratar de una nueva problemática que, repito, antes no era contemplada por no existir este tipo de personas, y que hoy en día ya forman nada menos que..., españoles con más de 75 años, nada menos que más del 10% de la población actual.

Bueno, lo que tiene que convenir conmigo, me parece, el señor consejero, es que, la denuncia, cuando este tipo de personas, por las cuales todos vamos a llegar, hacen reclamaciones, de alguna manera, yo diría que están cargadas de razón. Y le puedo asegurar, y las tengo, yo diría que me sentí no reconfortado, sino todo lo contrario, cuando recibí cartas personales de muchos de estos residentes, en las que me hablaban de su situación.

Yo creo que cuando una persona que está en esa etapa de su vida es capaz de tener arrestos suficientes para denunciar una situación, por lo menos, es para considerarla con respeto, como cualquier otra, por supuesto, pero quizás con una sensibilidad un poco mayor. Y usted me dice ahora, y ha hecho ya, repito, una exposición exhaustiva, y que nosotros le agradecemos, fundamentalmente, porque revela la sensibilidad, al menos, que al conocer, al tener conocimiento la citada consejería de informarse exhaustivamente de lo que allí estaba sucediendo, y me parece que eso habla en favor de su Señoría; pero lo que yo diría, en primer lugar, repito, lo siguiente: si este tipo de personas hace, en un determinado momento, este tipo de denuncias, primero, hay que tenerlo en cuenta.

Segundo lugar: cierto que no es una residencia en que todas son personas que tienen concertada la Seguridad Social, pero usted tiene que convenir conmigo que simplemente la vejez ya es una enfermedad, ya es una patología, y que no se puede separar y decir: bueno, esto no es un centro hospitalario porque así la ley lo contempla. Mire usted, muchas veces la Ley no abarca toda la problemática y se encuentra uno con ciertas características que necesita. Hay personas que por su edad están imposibilitadas siquiera para levantarse, sin ningún otro tipo de enfermedad, prácticamente la enfermedad propia de la vejez, del decaimiento de la vitalidad de sus células; y eso es suficiente para que tengan que contemplar con los medios legales, entre los cuales está encuadrada la citada residencia, para atender ese tipo de patología, que no es una verdadera patología, pero que comporta una disminución de las posibilidades reales de ese individuo.

En definitiva, no queremos dramatizar la situación, yo sé que se está tratando de corregir todas esas deficiencias que han existido, yo lo que les... Y como son personas, que su voz es muy baja ya, que apenas llega, y que cuando llegan es porque

algo ocurre; que cuando una persona dice que se siente confinada y es capaz de escribirlo, yo diría que esa es otra de las..., no conviene hacinar a este tipo de enfermos en guetos, sino que sigan comunicándose con la sociedad. Yo creo que es el menor de los respetos que podemos tener por esas personas que han luchado a lo largo de su vida y que ahora se tienen ganado el merecido reposo del guerrero, y por lo cual yo felicito al señor consejero; porque lo que sí me consta es, no sé si antes, pero sí que a partir de ahora, está enormemente sensibilizado. Y hasta que todas y cada una de las deficiencias que este tipo de personas han denunciado no hayan sido corregidas, yo le estímulo y le aplaudo en que traten de ser subsanadas lo antes posible.

Muchas gracias, señor consejero.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Toledo.

Don Lorenzo Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente. Señor consejero. Señorías.

Yo, en cambio, no puedo felicitar al señor consejero, como ha hecho el señor Toledo, por lo que a partir de ahora pueda producirse, porque entiendo que la felicitación tan sólo podría producirse en virtud de un análisis sobre lo ocurrido en el pasado. Y aquí, yo también, en discrepancia legítima con el planteamiento político del tema que ha hecho el señor Toledo, yo sí vengo a dramatizar. Yo vengo a dramatizar, cosa distinta de que venga a hacer demagogia, cosa que jamás hago, por una razón: porque, por las razones que se acaban de esgrimir aquí, porque allí precisamente, por el respeto que la senectud nos debe merecer a todos, por la situación realmente dramática existente en Taliarte, en el Centro de Taliarte, pues, no queda otro remedio que dramatizar para sensibilizar a sus Señorías y sensibilizar también a la opinión pública sobre lo que está aconteciendo en ese centro tan entrañable para todos nosotros, al menos, por la senectud, como digo, de las personas que alberga.

Yo estoy absolutamente convencido de que el señor consejero, en buena medida, es posible que comparta mis argumentos y que sepa lo que yo digo; claro está, que lo que yo digo no podía decirlo él, es obvio; por eso lo tengo que decir yo aquí hoy. Yo sería capaz... el señor consejero ha venido, incluso, ha leído; él es un hombre inteligente, él es un hombre preparado, es un hombre que no tiene necesidad de leer ni para convencer ni para decir; y hoy ha leído lo que sin duda se le ha preparado. Leyendo sería yo también consejero hasta de energía atómica, señor consejero.

Y yo también hoy tengo aquí unas notas en las que me voy a apoyar, en virtud de unos datos que me he preocupado de obtener y que he constatado,

en cuanto a su veracidad. Nos encontramos en Taliarte con un problema muy grave: en ocasiones, los residentes llevan hasta quince días sin tomar la medicación de la mañana, debido a la negativa del personal de noche a dejar preparada dicha medicación. El personal de día, para no ser menos, se niega por su parte a prepararla, porque dice que no le corresponde preparar la medicación para la noche.

Y ante esto, el director se inhibe, no pone en orden la cuestión; los médicos..., bueno, los dos médicos, se quejan al personal de enfermería, el cual no acepta las indicaciones del facultativo, y éste se encuentra con que no existe una enfermera-jefa para trasladarle la queja y cursar las respectivas cuestiones.

No se rellena desde hace tiempo el libro de novedades de los enfermos, con lo cual no queda reflejado por escrito lo que acontece con los residentes, y singularmente, durante las noches, y en las largas 48 horas del fin de semana.

No se realizan controles de tensión arterial ni del peso, en absoluto. Y existiendo dos puestos de turnos nocturnos, norte y sur, sólo se ocupa el norte, y así, los enfermos llaman y no se ven atendidos, no se ven socorridos, y se producen casos verdaderamente espeluznantes. Y voy a relatar algún caso.

Yo quisiera que después el señor consejero, con una honestidad que, evidentemente, le caracteriza, cuando suba aquí, como es de esperar, de nuevo a la tribuna, diga si es verdad o no lo que yo desde aquí estoy denunciando, y si él tiene o no, conocimiento de lo que ha ocurrido.

Conocemos el caso de un residente con respecto al cual ya se habían producido por parte de él quejas, porque no se atendían sus llamadas por la noche: llamaba, nadie le socorría, nadie le atendía, y un buen día fue encontrado cadáver agarrado al timbre. ¿Lo sabe usted, señor consejero?

Conocemos el caso de algunos ancianos que por la noche se han caído de la cama, han llamado, no se les ha socorrido y, al día siguiente, fueron encontrados en el suelo, donde pasaron toda la noche. ¿Lo sabía usted, señor consejero? ¿Tengo razón yo, cuando digo que yo tengo hoy, moralmente, la obligación moral y la obligación política de venir aquí a dramatizar, porque este es un caso realmente dramático?

En el mes de noviembre, los ocupantes de la residencia tuvieron que servirse la comida ellos mismos, ante la negativa del personal auxiliar a realizar dicho menester. ¿Sabe, señor consejero, que el problema radica también en que no está dimensionada esa plantilla en cuanto a la proporción que tiene que existir entre el número de facultativos y el número de enfermos; que, según datos que tengo yo aquí, que tan sólo hay 7 ATS y 19 auxiliares, y que en geriatría el número ideal de ATS es de 1 por 4 ó 5 inválidos? Echen ustedes cuentas y verán, si

de acuerdo con la plantilla existente y de acuerdo con los datos que se nos han dado, están cubiertas las necesidades de personas tan respetables.

¿Sabe usted que desde hace aproximadamente año y medio el centro carece de administrador?, ¿qué nos van a decir?, ¿que en virtud de los criterios de la autogestión socialista van a ser los propios enfermos quienes lleven la Administración? A lo mejor eso servía para ahorrar puestos de trabajo, y a lo mejor era bueno para velar por los presupuestos, y para la economía del centro.

Pero, lo que no cabe duda, es que también es importante contar con un buen servicio de mantenimiento. Yo me pregunto: ¿cómo en ese lugar va a existir un buen servicio de mantenimiento si no hay un jefe de mantenimiento, si no hay un jefe de almacén, ni de cocina; si no hay, en definitiva, personas con tal cualificación a quienes en un momento determinado se les pueda pedir la menor..., exigir la menor responsabilidad? Porque del tema médico, señor consejero, más vale no hablar.

Dicha residencia está llevada, como antes se hablaba, por un par de médicos en turnos de mañana y tarde, de lunes a viernes.

Yo, señor consejero, cuando usted hablaba de esta residencia, que parecía que nos hablaba de un centro ubicado en el paraíso terrenal, casi me encontraba yo creyendo hace unos días que estuve pasando unas, creo que merecidas vacaciones en Estados Unidos, que usted me estaba hablando de algún centro de aquellos que había recorrido yo en "Disneyworld", por donde me encontré. Y yo, la sugerencia que le hago al señor consejero..., en ese centro, que hay peluquería, que hay no sé qué..., que hay lo otro... Váyase usted allí a pasar un fin de semana, váyase usted allí a pasar un fin de semana y verá en qué centro se encuentra, señor consejero; cuando usted, además, no tiene las necesidades de atenciones que tienen quienes se hayan allí y quienes, desde luego, en el fin de semana se encuentran absolutamente desatendidos.

Podríamos hablar muchas cosas más. Podríamos hablar de, cuando esos enfermos necesitan un traslado urgente a un hospital o a cualquier otro lugar, cómo ni siquiera son trasladados en una ambulancia; como se llama a un taxi, y cuando llega va el taxi, cuando de cualquier manera se les lleva al centro donde se les quiere trasladar. Y yo me pregunto: ¿estos son criterios admisibles en el siglo que nos encontramos, en la época, en las fechas actuales, en los tiempos actuales?, ¿es que esto forma parte del estado del bienestar?, ¿esto puede decirse que es la herencia, el otorgamiento de un bienestar mínimo a personas que merecen lo máximo?

Voy a terminar, señor consejero, con algo que es, también, realmente destacable.

Se convoca una plaza de funcionario médico del Estado con conocimientos en geriatría. Y, quizás, porque alguien en dicho momento dijo que Canarias

era la población más joven de España, ¿saben ustedes lo que han mandado, precisamente para cubrir una plaza de alguien con conocimientos de geriatría? Un pediatra. Un pediatra para atender a los ancianos; acaso porque alguien está creyendo que con la ancianidad se vuelve otra vez a la niñez. Y mandan a un pediatra conocido de Andalucía, el doctor don Fernando Rojas, médico con gran experiencia en pediatría por la labor desempeñada en el Plan de Vacunaciones de Andalucía, pero nula experiencia en geriatría.

Hoy sí que hay que decir aquí, para terminar, señor consejero: ¡que baje Dios y lo vea!, porque si bajase Dios y lo viese, pues, a lo mejor, cambiarían muchas cosas.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Olarte. Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que, a lo largo de la exposición que hice —y cuando leo, generalmente, soy yo el que lo redacto personalmente—, nos hemos encontrado con una infraestructura absolutamente deficiente; usted sabe que, por ejemplo, nunca se pudo utilizar, hasta hace muy poco tiempo, las dependencias de fisioterapeuta, porque en el gimnasio no cabían los ancianos, es decir, el anciano se golpeaba la cabeza con el techo porque así estaba construida esa residencia. Cuando se recibió, el exceso de personal relación-usuario era de tal calibre, que se habían generado hábitos y conductas absolutamente inaceptables, y ese fue un primer elemento de confusión, de distorsión con ese centro: se establecían turnos y, en los cuales, pues, en algunos casos, había personas que trabajaban un día a la semana.

El absentismo, como en toda residencia de este tipo, y esto sucede con todos los servicios sociales, es muy alto; muy alto por el deterioro profesional que se produce, precisamente, al estar conviviendo con necesidades que son absolutamente fundamentales. De ahí, que el departamento sanitario tuviera —y no me duele reconocerlo— un índice de absentismo alto, fundamentalmente motivado también por la demanda de trabajo extra.

El desajuste entre las funciones y el personal contratado, creo que yo mismo lo he señalado: que en la plantilla, aprobada por el Inerso y recibida por nosotros, curiosamente, no aparecían asistentes sociales, que son los profesionales, precisamente, de animación, y nos encontramos, fundamentalmente, con unos usuarios, unos ancianos, con un nivel de deterioro físico y psíquico muy importante, con experiencias socio-afectivas absolutamente traumáticas,

y con un bajo nivel cultural. Si a ello le añadimos que el centro es una macrorresidencia y absolutamente aislada, creo que podemos pensar en la magnitud del problema que teníamos planteado con la residencia.

Efectivamente, se han producido reclamaciones que hemos estudiado y, con absoluto respeto, hemos tratado, también, de dar respuesta. Evidentemente, y creo que lo manifesté en el propio día de la inauguración de esa residencia, a nosotros las macrorresidencias para la tercera edad no nos gustan, no creemos que sea el planteamiento adecuado para la tercera edad; creo que hay que ir hacia ayudas domiciliarias, o la incentivación de pequeños hogares, clubs de pensionistas, etcétera, pero nunca macrorresidencias de este estilo. Y que en muchas ocasiones hay que denunciarlo así; en muchas ocasiones, como les decía, familias completas, lo que hacen es confinar al enfermo y, sistemáticamente, los servicios sociales del centro están exigiéndole a la familia que acudan a visitar no a los enfermos, señor Olarte, porque creo que entonces no me expliqué bien en la exposición anterior, se trata de personas que necesitan una asistencia por algún problema invalidante; no estamos hablando de enfermos, porque el enfermo debe tener una cobertura distinta.

Creo que la sensibilidad del Gobierno de Canarias en este tema ha quedado absolutamente demostrada, yendo a corregir elementos que resultan absolutamente fundamentales y que pueden parecer, en algunas ocasiones, que es un trabajo absolutamente mecánico y burocrático: es que había que arreglar las cañerías, es que había que hacer obras internas, para que el propio contexto interno resultara o hiciera agradable la permanencia de esas personas. Que hubo que corregir deficiencias de personal importantes, porque no existían, como dije al principio, esos mandos intermedios y que son absolutamente importantes en una correcta organización del trabajo, y porque nos encontramos con hábitos o conductas de funcionamiento de personal absolutamente negativas.

Existe, en el personal ATS, una coordinadora que, hasta hace un año aproximadamente, ninguno de esos departamentos tenía ninguna relación.

Efectivamente, es dimensionada la residencia. Y puedo decirle algo, también, que creo que es importante anunciarlo en estos momentos: Creo que el futuro de la Residencia de Taliarte no debe ser un futuro destinado exclusivamente a la tercera edad de válidos, es decir, creo que el proyecto más correcto para Taliarte es, fundamentalmente, destinarlo a residencia geriátrica, porque reconozco que existe, en muchas ocasiones, una especie de “peloteo” permanente Insalud-Inerso, hoy consejería, respecto de determinadas patologías, y del entendimiento de qué se entiende por enfermo crónico, y, sobre todo, cuando nos situamos en el umbral o dentro del panorama de la tercera

edad se producen estas contradicciones. De ahí que lo anuncio. Nuestro proyecto de futuro, una vez que se cree el Servicio Canario de Salud, es dar un destino completamente distinto a ese centro, y que el anciano válido pueda continuar dentro de su propio contexto.

La utilización de una ambulancia o un taxi depende, en muchas ocasiones, de la propia gravedad del enfermo, y existe un servicio médico que le corresponde determinar si acude uno u otro.

Señor Olarte, los casos de fallecimiento yo creo que a todos nos impresionan. El fallecimiento en un centro de la tercera edad, es mucho más habitual que en un centro de acogida de menores. Entonces, creo que el manipular —y no era esa su intención—, pero, tal vez, el manipular un fallecimiento puede dar la impresión de que hay una falta de atención permanente, y de que el funcionamiento de la residencia es un desastre.

(Abandona la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso; ocupa su lugar el señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández.)

Creo, creo, sin ser absolutamente optimista en este sentido, que muchos de los problemas con los que nos encontramos al recibir la transferencia, y que entiendo que no nos quedaba más remedio que recibir esa transferencia, porque íbamos a contar con una infraestructura que podríamos destinar en su momento a otra cosa, a reconvertirlo en otro centro; nos obligó a recibir una transferencia, conocedores de que el funcionamiento era un funcionamiento deficiente, pero que, a lo largo del tiempo, se ha ido corrigiendo.

Y con respecto a la persona esa, creo que estamos hablando de otras personas, según lo que sé de este tema, porque esto es un tema en el cual participa también la Función Pública, a la hora de la selección; creo que es otra persona. Cuando tratamos de elegir médicos geriatras, con la especialidad de geriatría, esto es prácticamente imposible en el mercado de trabajo, porque, o bien no existen especialistas, o bien esos ya están perfectamente ubicados; lo que se pretendió es, al menos, el que, sin llegar a esa especialización, tuviera los conocimientos de geriatría lo suficientemente amplios, sin tener la especialidad, como para que pudiera atender a la asistencia sanitaria en ese centro que, insisto, no hay que verlo hoy como un centro hospitalario, pero que, en el futuro, creo que hay que verlo como un centro hospitalario.

Esa es mi opinión.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Guanche.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE NEGOCIACIONES CON EL MINISTRO DE SANIDAD RELATIVAS A LA SITUACIÓN SANITARIA EN CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Pasamos al punto quinto del orden del día, sobre comparecencia del señor consejero de Hacienda para informar sobre nuevo modelo de financiación autonómica aceptado en reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, instada por el Grupo Mixto.

(Pausa.)

Señor Toledo, ¿decía usted alguna indicación sobre este punto?

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Parece que se ha producido un error en el citado punto ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Ciertamente, señor Toledo, ése es el punto correcto, el que vamos a considerar ahora.

Así, pues, es la comparecencia del señor consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por su propio grupo, el Grupo Mixto, para informar sobre la situación de la infraestructura en servicios sociales y política seguida por su departamento.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

A la vista de la comparecencia formulada por el señor Toledo, donde se hace una expresa alusión a las negociaciones con el ministro y, teniendo en cuenta la fecha en que solicita la comparecencia y, por otro lado, que después de su visita no he vuelto a tener la oportunidad de entrevistarme con él, usted debe estar haciendo alusión a la visita del ministro a Canarias.

La visita del ministro, como usted recordará, fue una visita bastante corta de duración, pero las conversaciones mantenidas con el ministro quedaron reflejadas en el acuerdo y en el acta de la Comisión de Coordinación Sanitaria, que no tengo ningún inconveniente en suministrárselo a su Señoría, pero del cual destacaré lo más importante. Y, siendo absolutamente riguroso, procederé a la lectura de los aspectos que creo que tienen relación con la solicitud de comparecencia.

Los temas tratados en aquella reunión, donde estaba presente el secretario general de Asistencia Sanitaria, el director del gabinete del ministro, el

subdirector general de la Alta Inspección, el jefe del gabinete técnico del secretario general y los dos directores provinciales, junto con el equipo de la consejería, presidido por mí, trataron en torno a la atención primaria, a los hospitales, hospitales de la ISNA, salud mental, política sanitaria con respecto a los hospitales de cabildos, y proyecto de bancos provinciales de sangre.

Atención primaria. El consejero..., leo textualmente el acta: "El consejero comienza apuntando que los datos de atención primaria, a veces no son absolutamente fiables, pero que se debe hacer un esfuerzo por objetivarlos. El estudio de planificación realizado por la consejería, con el visto bueno del Consejo Regional de Salud, demuestra que, si bien la situación sanitaria de Canarias no es tercermundista, no es la óptima. Así, en 1985, la media en Canarias era de 2.974 habitantes por médico de medicina general, siendo la media nacional de 1.951 por médico de medicina general; siendo razonable la propuesta para corregir tales diferencias, las del desdoblamiento de cupos en algunas zonas.

Al mismo tiempo, resalta el que Canarias ha sido una de las primeras comunidades autónomas donde se regularon los equipos básicos de salud, con la obligatoriedad de incrementarlos con las integraciones de los titulares de APD de los mismos. Destacó, también, que la población protegida de la Comunidad Autónoma de Canarias, por centro de salud de atención primaria, es del 14'48%, ocupando nuestro archipiélago el penúltimo lugar a nivel nacional, cifra fuera de todo subjetivismo, ya que son datos de la Administración central.

El consejero manifiesta el deseo de que se dé un ritmo creciente al desarrollo de los equipos de atención primaria, habida cuenta de los aproximadamente 1.000 millones de pesetas que a este fin va a destinar la Comunidad Autónoma. Esperando, asimismo, que este esfuerzo presupuestario tenga su contrapartida por parte de la Administración central.

El secretario general de Asistencia Sanitaria acepta ambos ofrecimientos, es decir, el trabajo sobre planificación realizado por la consejería, así como el mencionado esfuerzo presupuestario.

Asimismo, y en relación con la extensión de la reforma de atención primaria, se plantea el siguiente objetivo: llegar a porcentajes de cobertura poblacional similares a la media nacional, de forma que para el año 1987, estuviese en torno al 30%.

A continuación, hace un repaso amplio de las posibles inversiones previstas por el Insalud para 1987.

Hospitales. El consejero hace una amplia exposición de la situación hospitalaria en la Comunidad Autónoma, pasando más tarde a resaltar la desinversión que el Insalud viene realizando en nuestro archipiélago desde 1970, hecho éste que ha provocado estas dos situaciones: Primera. Gran implicación

de los cabildos insulares en inversiones hospitalarias. Dos. Elevado número de camas concertadas.

Refiriéndose a cifras concretas, no sin antes aclarar que, por las especificidades de nuestra Comunidad Autónoma, las camas hospitalarias no son trasladables entre islas, el consejero, con cifras del Insalud, aporta los siguientes datos:

Santa Cruz de Tenerife cuenta con: camas propias del Insalud, 0,85; camas públicas concertadas, 1,68.

Las Palmas de Gran Canaria cuenta con: camas propias del Insalud, 0,79; camas públicas concertadas, 1,36.

El déficit de camas de agudo: Santa Cruz de Tenerife, 371; Las Palmas de Gran Canaria, 724.

En consecuencia, el consejero manifiesta:

Primero. Asumir la construcción de un nuevo centro hospitalario para Las Palmas.

Dos. No renunciar al hospital comarcal en el sur de la isla de Gran Canaria, y ello por varias razones: Una, sanitaria, pues cubriría una población de 170.000 habitantes; y otra, política, ya que es una reivindicación asumida hace ya dos años por el Parlamento.

El consejero entrega al doctor Arrojo la propuesta de Ordenación Territorial Sanitaria, que expresa la opinión de los organismos autónomos competentes, para su estudio por parte del Insalud, sin perjuicio de la convalidación legal que corresponda.

Toma la palabra el secretario general de Asistencia Sanitaria que, tras comentar lo relativo a los índices, manifiesta que el Ministerio de Sanidad y Consumo entiende que para Gran Canaria, en materia de asistencia especializada, lo prioritario es resolver los problemas estructurales del Hospital de Nuestra Señora del Pino, sin que ello sea óbice para que existan otras necesidades urgentes en lo que a la situación sanitaria se refiere.

Continúa su intervención, proponiendo la construcción de un nuevo hospital en un lugar distinto del actual, y con un incremento en el número de camas, pasando a tener el referido centro entre 600 y 800 camas.

Se llega al siguiente acuerdo —textual—: Tanto la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, como el Ministerio de Sanidad y Consumo, coinciden en valorar como prioritaria la construcción del nuevo hospital Nuestra Señora del Pino de Las Palmas, el cual tendrá una capacidad aproximada entre 300..., 600 y 800 camas. Este acuerdo no excluye un estudio de la propuesta elaborada por la consejería en relación a la construcción del hospital comarcal del sur.

En el Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, de Tenerife, se realizarán las inversiones necesarias para que, a través del plan director que elabore el equipo de dirección, se proceda, mediante obras y equipamientos, a la modernización y adecuación de las estructuras de este centro, a partir de las

inversiones en curso en lavandería y servicios de urgencia.

A ISNA. El consejero manifiesta que, ante el déficit de camas hospitalarias y la situación sanitaria general de la Comunidad Autónoma, la consejería solicita que el Insalud ponga en funcionamiento al cien por cien los hospitales de la ISNA, tan pronto se haga efectiva la integración de los mismos en su red asistencial.

El secretario general de Asistencia Sanitaria, en representación del ministro, expone que, habida cuenta de la integración, posiblemente inmediata, de los hospitales de la ISNA a la red del Insalud, procederá al estudio de la propuesta de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, el apartado dedicado a la política sanitaria de los cabildos.

La política sanitaria, respecto a los cabildos de los hospitales, de los..., perdón, a los hospitales de los cabildos, según el consejero, debe orientarse con medidas específicas, tales como integraciones, tratamientos diferenciados en los conciertos, etcétera, para dar respuesta a los déficit presupuestarios con que en la actualidad cuentan los mismos. La Ley General de Sanidad, entiende el secretario general de Asistencia Sanitaria, se orienta claramente hacia la formación del Servicio Nacional de Salud, la gestión del presupuesto por la Comunidad Autónoma y, consecuentemente, la posibilidad de absorber en las instituciones sanitarias locales. Cualquier fórmula a arbitrar en las relaciones con los cabildos debe pasar por la Comunidad Autónoma, en función de los problemas asistenciales; los convenios de tipo singular permitirían establecer una relación contractual entre los entes, para lo cual el Ministerio de Sanidad y Consumo está estudiando varias alternativas.

Ante esto, el consejero pregunta cómo se pueden arbitrar este tipo de relaciones contractuales. El doctor Arrojo, en contestación a la pregunta formulada por el consejero, le hace entrega, a modo de resumen de su intervención, de un estudio elaborado por la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, a fin de que conozca informes de su parecer sobre la política general y sus alternativas, que se está esbozando para abordar esta problemática".

Este es el resumen del acta que, por supuesto, como dije al principio, no tengo ningún inconveniente; pero, en el cual quedan claras las tres posiciones que en aquella reunión el Gobierno de Canarias mantuvo con el ministro:

Primero, aceptábamos que, con carácter prioritario, había que sustituir la Residencia del Pino. Días antes, además, a instancias de su Señoría, se llegó a un acuerdo unánime en la Comisión, pero que, sin embargo, el Gobierno no renunciaba a la reivindicación del hospital del sur de Gran Canaria.

En segundo lugar, y por lo que respecta a la ISNA, que en otro planteamiento era la apertura al

cien por cien de los centros que se fueran a transferir a El Sabinal y Ofra.

En tercer lugar, que, en atención primaria, el Gobierno Central tenía que situarnos en el mismo nivel que en el resto de las comunidades autónomas, que en estos momentos está en torno al 33% de cobertura.

Y, respecto a los cabildos, la posición nuestra fue de un trato específico para su situación.

Muchas gracias, señor Presidente y Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Guanche. Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señor consejero.

Así como en el anterior turno que me tocó, le felicite, porque me consta que usted ha intervenido en esa residencia, y ha intervenido bien, y ha trabajado, y que la encontró en una serie de deficiencias lamentables...; ahora, no es que quiera, que me vaya a meter con usted, ni muchísimo menos, porque haya cambiado el turno, sino la verdad es que yo creo que usted ha tenido mucha mala suerte en tener que sufrir los dos titulares de las carteras de sanidad a lo largo de su gestión. Y lo ha tenido que sufrir, porque usted nombró aquí una comisión de cogestión entre..., aunque no tenía competencias, y, de alguna manera, usted sabe que también yo tuve que padecer esas mismas deficiencias, y pasé por esas mismas vicisitudes; pero creo que así, a vista de pájaro, logramos hacernos entender un poco más de lo que usted ha podido hacerlo, o usted ha podido obtener a lo largo de su gestión. ¡Hombre!, yo creo que fue difícil, pero se obtuvo en aquella época el que cada isla tuviera un hospital que poder ofrecer a sus..., a su insularidad; se logró que todos aquellos pacientes que estaban en ultramar, pero que tenían fondeaderos aquí, pues, se les dotó de un buque hospital..., en fin, se logró algo.

Usted me sucedió en el cargo, en las mismas y en parecidas circunstancias y, desde el principio, hemos tratado de sensibilizar, incluso, de ayudarle a usted en la problemática para que la sanidad canaria, que también aquí se refleja el hecho insular, no siguiera a lo que usted acaba de decir, que los indicadores le dicen que la sanidad canaria no está a nivel tercermundista. Bueno, lo comparto en parte, existen sectores de la sanidad en Canarias que sí se pueden ser..., tener indicadores similares y parecidos a los que puede tener una sanidad en países en vías de desarrollo o subdesarrollados o tercermundistas, y usted, y no vamos a citar..., porque, a estas alturas de la legislatura, no queremos sino, desgraciadamente, enfrentarnos con la máxima objetividad a lo que es la realidad sangrante. Usted

también se sintió como, yo diría como todos los canarios, enormemente sensibilizado, de lo que pudiera haber parecido un chiste, cuando el ministro de Sanidad, ese otro ministro, el último que estamos padeciendo, hizo semejantes declaraciones de que la sanidad en Canarias estaba a niveles de tipo americano; que, ya repito, puede ser un chiste magnífico si no fuera porque no se le puede consentir, y usted..., y le felicito, no le quedó más remedio que exteriorizar su disconformidad ante la intolerabilidad de semejantes manifestaciones, por supuesto. Pero, la verdad es que así como, repito, que antes le felicité, la verdad es que al término de su gestión, en el tratamiento con el Insalud, me da la impresión, y ojalá que me equivoque, se lo digo sinceramente, que a usted no..., no es que no haya querido, que me consta que sí lo ha hecho, y en repetidas ocasiones, que ha llevado y elevado numerosos estudios de la situación canaria, pero lo cierto es que no ha conseguido prácticamente nada; y yo diría, y lo digo, y usted permítame la inmodestia, con conocimiento de causa, porque formo parte de esta sanidad actual, que el deterioro hoy es mayor que hace cuatro o cinco años, lamentablemente. Y lo digo lamentándolo, o sea, a mí eso no me produce ningún tipo de satisfacción; saber que hoy estamos nosotros en huelga, es un fenómeno social que yo, particularmente, no había tenido el disgusto de vivir, con lo que significa de tensión, de que este colectivo, al cual me honro en pertenecer, hayamos tenido que tomar semejante decisión prácticamente por unanimidad.

Le repito, señor consejero —usted no lo está padeciendo, yo sí—, que es una situación, por poner un calificativo, lo más incómoda que usted se pueda imaginar.

En segundo lugar, otro punto que también siguen sin entendernos, también recuerdo que eso lo intenté, pero ya me pareció bastante haber conseguido lo que nosotros conseguimos, que fue que nosotros, los canarios, no pagáramos la sanidad dos veces como la estamos pagando, y tratar de quitar la responsabilidad adquirida; y adquirida en un acto enorme de responsabilidad por los cabildos, precisamente para subsanar las enormes deficiencias. Eso lo hemos dicho aquí en otras ocasiones y por otros motivos, que los cabildos han tenido muchas veces que intervenir donde nadie los llamaba, pero la situación era tal, y lo han hecho bien, y hemos podido subsanar las deficiencias, en este caso, sanitarias. Siguen, y usted lo acaba de reflejar en esa acta, sin entendernos, siguen diciéndonos y dándole largas. Lo cierto es que no sé hasta cuándo el canario va a aguantar semejante sangría económica que le supone la sanidad y, encima, si por lo menos tuviéramos una buena sanidad... ¡bendito sea Dios! —hoy se está arguyendo y poniendo por

testigo a Dios; lo lamento, no soy amigo de eso, pero la verdad es que se me ha pegado. Y también ayer, en otro debate mucho más importante que el que hoy nos tiene..., que el que hoy tenemos aquí—; pero, en fin, incluso ya estamos adoptando viejos vicios, porque si encima le estamos diciendo a los responsables nacionales de la sanidad que aquí hay un montón de deficiencias, y que se siguen, y estamos diciendo que queremos, de alguna manera, subsanarlas, para que los hospitales de nuestras instituciones insulares se traspasen a quien tiene la competencia y tiene la responsabilidad.

Yo, quizás, hasta lo tenga que entender, pero, que se hayan destinado 1.000 millones de la propia consejería, de nuestros dineros, más todavía, para subsanar las deficiencias, yo no sé si esa es la política, yo no sé si esa es la política a seguir; a mí me da la impresión de que no, de que de alguna manera tenemos que reaccionar, y no me gustaría que... tuviéramos, no sé, que romper, como en términos vulgares se dice, tener que romper la baraja para que se den cuenta de nuestra situación.

Creo que si objetivamos el problema, pero si no cedemos en ningún momento, tienen que darse cuenta. No es fácil, los que hemos tenido responsabilidad de Gobierno lo sabemos, pero no podemos seguir subsanando nosotros, porque esto no es presentable, y esto, aunque subsane esporádicamente una situación lamentable, creemos que no es la solución. Lo que no podemos permitir en ningún caso, es que la sanidad continúe como hasta ahora, y denunciar —y en eso nos tendrá siempre usted a su lado— cada vez que se produzcan situaciones tan lamentables como las dos últimas visitas ministeriales, cuando, del ramo sanitario, que cada vez que vienen despiertan unas expectativas que luego no son, ni siquiera por asomo, contemplan la enorme demanda que en el tema de salud, de asistencia sanitaria, está demandando esta región.

De modo que, señor consejero... anunciaban... No quiero hacerlo fácil. Ustedes han reconocido... no solamente aquí, sino que en el tema sanitario, su gestión ha dejado mucho que realizar; yo sé que eso no es de su competencia y eso habla en favor de usted, pero yo no sé que va a pasar en las próximas elecciones. Pase lo que pase, lo que no..., y desde las instancias en que estemos, tendremos que seguir luchando sin pausa para, de una manera definitiva, dejar que la sanidad sea tercermundista en algunos sectores porque, lamento contradecirlo, yo sí que creo que lo es.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Toledo. ¿Desea intervenir algún grupo, además del CDS? (*Pausa.*) CDS y Grupo Popular.

CDS tiene la palabra. Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Señor Guanche, subo a esta tribuna, créame usted, por cortesía parlamentaria para el señor consejero; por cortesía, y por la extrema gravedad de la situación sanitaria en Canarias. Hoy la sanidad canaria está paralizada en una huelga total, y mi inhibición en el debate de hoy podría ser malinterpretada. Pero mi inhibición no es por falta de motivos, a la luz de su intervención. Me ha dejado usted, señor Guanche, perplejo.

Me ha dejado perplejo, porque no sé de qué me estaba hablando. Cuando usted ha intervenido en la comparecencia anterior, quizás me dio las claves, o apuntó alguna de las claves, de por qué, después de escucharle, no sé de qué me estaba hablando.

Cuando escuché antes que usted decía..., aquella se hizo un poco..., "se contradiscó", como dijo un colega suyo de partido hace algún tiempo, "se contradiscó". Con aquella disquisición en si la invalidez era enfermedad o la enfermedad no era invalidez, me dio la clave de por qué, en materia de política sanitaria asistencial, y excluyo otras actuaciones de su consejería, excluyo expresamente otras actuaciones de consejería, me dio motivos para pensar: a tal consejero, tales resultados de una gestión.

Me quedé perplejo, porque, al final, acertó usted a coger el surco, como dicen en nuestros campos, acertó usted a coger el surco, y nos vino a decir en las últimas..., en el último minuto, de qué se trataba. Habían hablado con el Ministerio de Sanidad en relación con tres cuestiones concretas: Hospital del Pino, sí; Residencia del Sur de Gran Canaria, irrenunciable; dijo algo que entendí mal, probablemente y por defecto, imputable a mí y no a su falta de capacidad de expresión, en relación con El Sabinal y con Ofra; y dijo, textualmente: "trato específico para los cabildos".

Bueno, eso fue lo que usted nos dijo en resumen. Y cuando todos los indicadores anuncian, todas las encuestas anuncian, todos los datos confirman que en Canarias, en este momento, existen dos cuestiones por resolver en la preocupación de los ciudadanos: el paro y la sanidad; venir con un informe, al final de la legislatura, en el que se plantea..., recuerdo que su comparecencia era: informe sobre la situación de la sanidad de Canarias, etcétera, etcétera; pues uno esperaba que usted nos hiciera un diagnóstico de situación, cuál es la situación, que nos dijera dónde estamos, que nos dijera qué vamos a hacer, que nos apuntara qué programas, qué proyectos, tenían para aplicar las medidas correctoras a una situación, de un diagnóstico de situación, digo, que usted mismo ha sido demasiado explícito, absolutamente explícito, cuando contestó al ministro señor Vargas, o García Vargas.

Uno esperaba que nos dijera cuál es la posición, en este momento, del Gobierno en relación con los proyectos o programas a realizar, si no ya, en esta legislatura, porque es evidente que no los han afrontado; qué piensan, qué ideas tienen para el futuro; qué piensan hacer con el Insalud. Hemos escuchado, a lo largo de la legislatura, que usted decía y nosotros, mi grupo, le apoyaba; no se puede aceptar una transferencia en las condiciones en que usted ha confesado hoy que aceptó, por ejemplo, la residencia de Taliarte. Sin embargo, en una contradicción flagrante o, por lo menos, en un giro radical de la política del Gobierno, el señor Saavedra ha dicho en los últimos meses, en dos o tres ocasiones, "ahora hay que recibir el Insalud como sea o en la forma que sea, pero hay que recibirlo". Esta es una cuestión que hay que clarificar, sería muy importante que fuera clarificada. Habría que conocer, y usted tendría que plantear si el Gobierno central ha aceptado... yo dije en comisión y lo he reiterado incluso en algún medio de comunicación; lo reitero hoy, que aquel diagnóstico, aquel informe, que usted presentó en la Comisión de Sanidad, quizás hace ya dos años, sobre cuál era la situación en relación con los recursos materiales y humanos, para cuantificar, cuantificar en términos objetivos: en personas, en medios, en hospitales, en recursos, en pesetas..., ¿en dónde estábamos?, ¿qué ha pasado con la negociación de ese documento en Madrid?, ¿Madrid reconoce nuestros déficit?, ¿está dispuesto a sufragarlos?, ¿está dispuesto a cumplir con los preceptos constitucionales y con toda la lógica que impone que no seamos el pariente pobre de la sanidad española? Si lo ha aceptado, ¿en qué ha coincidido con aquel diagnóstico y en qué no? Si no lo ha aceptado, ¿por qué no lo ha hecho? Si están en vías de llegar a un acuerdo, ¿cómo se van a sufragar esos déficit?, ¿a partir de qué financiación se va a realizar?, ¿en qué plazos?, ¿con qué políticas?, ¿con qué objetivos? No puede usted venir, señor Guanche —con toda cortesía, pero con toda dureza le digo—, a decirnos que, en una información como la que se le pide, usted ha pedido trato específico para los cabildos, porque, en todo caso, antes tendría que haber, a partir de la actual articulación de las administraciones públicas canarias, tendría que haber dicho cuál es la posición de su gobierno en relación con los hospitales o con los dispositivos asistenciales dependientes de los cabildos insulares; no lo conocemos, no lo conocemos. Uno intuye, uno intuye que alguna idea tienen al respecto; uno puede deducir que quizás tengan alguna idea en relación con los hospitales de los dos hospitales mayores; pero usted no ha dicho, su gobierno no ha dicho, no se conoce que se haya producido ningún tipo de avance o, ni siquiera conversación con los cabildos, en lo

que se refiere a la gestión, a la propiedad, a la dirección, etcétera, de la sanidad dependiente actualmente de los cabildos insulares.

En definitiva, señor Guanche, usted ha hablado de la herencia antes, cuando hablaba de lo mal que se habían recibido. ¡Bonita herencia van a dejar ustedes con la sanidad!, ¡bonita herencia!, ¡buena herencia! Mala herencia, señor Guanche.

Su intervención de hoy, si no fuera trágica por lo mal que están las cosas, sería, señor Guanche, una anécdota; una anécdota como la broma del señor Lluch, cuando vino por Canarias, probablemente a ver jugar a su "Barça", con el proyecto famoso del "Plan Acta", del que nunca más se supo.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Fernández.

Grupo Popular. Señor Elviro Hernández Rebozo.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO: Señor Presidente. Señores diputados.

Señor consejero, con todo respeto, yo, verdaderamente, pensaba que en el día de hoy, en esta comparecencia, teniendo en cuenta los problemas importantes por los que pasa la sanidad, no sólo canaria, sino, en general española: en todas las provincias españolas hay problemas con manifestaciones masivas de cómo está funcionando la sanidad en este país.

Entonces, sólo y exclusivamente, nos habla de una reunión que mantuvo con el ministro, en donde nos leyó poco menos que el orden del día, en donde se habló de atención primaria, de hospitales y de política sanitaria de cabildos. Pero es que, luego, no nos habló nada interiormente de ella, sino sólo muy por encima y, entonces, pues, nos hemos quedado igual; es decir, que se le ha hecho una comparecencia y resulta que, en parte, no nos ha dicho nada.

Desde luego, la política que han traído aquí los ministros socialistas, tanto el señor Lluch como el señor Vargas, ya sabemos lo que hacen, porque, indudablemente, como economistas que son, lo que les interesa es ahorrar, ahorrar; pero luego, después, nuestros hospitales están que dan pena: no se hacen arreglos ningunos, no hay mantenimiento, y luego, los servicios, verdaderamente, que son esos servicios sanitarios, desde luego, no se invierte el dinero necesario para poder elevarlos, subir su nivel. Sólo y exclusivamente dan las directrices a sus gerentes para que ahorren al máximo, y dan directrices a los médicos para que receten menos. Señores socialistas, esto, desde luego, no es sanidad, esto es otra cosa. Por eso, justamente, han puesto en esos puestos, en esos cargos, a unos señores que son economistas; de eso

pueden entender mucho, pero de sanidad no entienden nada.

Ya sabemos que la sanidad en España y, concretamente, aquí en Canarias, es el tema pendiente; es una de las parcelas donde la actividad administrativa y del Gobierno deja más que desear. Basta observar cualquier hospital del Insalud, ya se hable del Hospital de Nuestra Señora de la Candelaria o de El Pino, por encontrarse de los más cerca, ¿no? Entonces, la denuncia es continuada, no ya de pacientes, sino de los propios médicos que atienden los servicios, según los cuales comienza a ser imposible trabajar medianamente bien donde se carece de todo, y lo único que sobra son pacientes que masifican cualquiera de las unidades.

No estamos diciendo que el problema sanitario, tanto en el Insalud, sea culpa del Gobierno socialista; lo que culpamos a este Gobierno es de no haber hecho nada para poner remedio a estas situaciones y que, cuantas medidas ha tomado, únicamente han servido para empeorar la situación de los pacientes, suprimiendo camas, destruyendo la fe de los médicos y el personal; ahorrando, como dijimos antes, pesetas de donde no es justificable ahorrarlas.

La situación sanitaria está llegando a límites insostenibles, el problema cruza umbrales de difícil retorno que, en estos años, no podemos sino sentir alarma por la desafortunada actuación de los ministros del ramo. Es hora ya de aportar soluciones al problema; hay que asumir que el problema de la sanidad es un tema de Estado donde no valen soluciones dogmáticas, más cuando se trata de dogmatismos trasnochados, ni enfrentamientos parciales del problema, sino una verdadera y seria labor de construir soluciones válidas y eficaces, que den al ciudadano español auténticas respuestas en el tema sanitario.

Antes, hizo mención de que el índice de camas concertadas, tanto en Tenerife como en Gran Canaria, es muy superior al de las camas de la Administración, del Insalud; son 0,85 a 1,68 y 0,79 a 1,36. Entonces, indudablemente, las camas concertadas son de una gran importancia. ¿Cómo, precisamente el Gobierno socialista, quiere acometer una sanidad hospitalaria en condiciones, si continuamente lo que está tratando es de destruir, continuamente, las concertaciones que han existido con clínicas privadas, y no se dan nuevas concertaciones?

Se ha dicho que hay falta de camas, por el consejero, aquí, hace unos momentos. Si hay falta de camas, ¿por qué, entonces, no se concierta con clínicas, que pueden hacerlo y que, además, las camas son más baratas, porque está demostrado?

¿Qué ocurre, por ejemplo, con todo el sur de Tenerife, en donde hay clínicas privadas que no están concertadas y pueden concertarse y es un grupo de población que puede estar mejor

atendida? ¡Claro!, es lógico que el Partido Socialista, con su manera de concebir la sanidad, pues trate, necesariamente, de tener sus propios hospitales. ¡Pero si es que no tiene ni dinero para poder afrontar estas reconstrucciones de estos hospitales! No tiene ni dinero porque en los Presupuestos Generales del Estado, pues, ya se sabe cuánto ha sido la baja. Desde luego, de esta manera, no se puede llegar a tener, a tener, una sanidad hospitalaria en condiciones; no digo yo sólo de la región canaria, sino también en España, porque es un problema, como dije antes, de toda la región.

Indudablemente, se podría hablar de muchos problemas, de muchísimos: cuáles son los fallos importantes, por qué, por lo que la sanidad está en esta situación. No..., ahora mismo no lo veo posible, ya que el señor consejero sólo se concretó nada más que a estos temas; en otro momento podremos dar más datos al respecto.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Muchas gracias.

Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Tratando de *desagrar* el tema, y con la seriedad que en mis intervenciones me caracterizan, acabo de descubrir algo absolutamente importante, y es: de las negociaciones del ministro en su visita conmigo, de las conversaciones mantenidas, a partir de ese momento se ha producido un caos sanitario en toda España, la huelga es responsabilidad exclusiva de nuestra conversación; los problemas de los hospitales, los problemas del Estado, los problemas del partido, son responsabilidad exclusiva de aquella entrevista que tuve con el ministro.

Yo creo que eso es darme demasiada importancia.

Señores, ustedes conocen, todas sus Señorías, sobre todo los miembros de la Comisión de Trabajo, Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno, que siempre he estado dispuesto a intervenir en las comisiones, y que el papel de la consejería en esas comisiones no era simplemente una mera comparecencia en muchas ocasiones, sino entrega de documentación.

Entonces, yo quiero ser igualmente riguroso que lo soy en esas comisiones, serlo en este Pleno. Señores diputados, la comparecencia era para que informara de las negociaciones de la consejería con el ministro de Sanidad, y al empezar mi discurso dije que se estaba refiriendo, precisamente, a la última visita del ministro, porque el ministro vino el día 16, la comparecencia solicitada está firmada el

día 19 de enero, y yo no me he vuelto a entrevistar con el ministro.

Pero, si sus Señorías lo que pretenden es, sobre la base de una comparecencia para que informe de qué hable con el ministro, convertirla en un debate general de la sanidad, creo que no es el momento oportuno y creo, por rigurosidad, que no se debe entrar; porque, al final, cualquier persona que no esté dentro de este recinto, puede salir convencido, por las expresiones del señor Fernando Fernández, que como resultado de la entrevista con el ministro las huelgas se han producido, se ha quedado perplejo y no conoce nuestra posición sobre los cabildos; y creo que la posición queda absolutamente clara.

De dos cosas, como consejero de Sanidad, me siento absolutamente orgulloso, señor Fernández y señor Elviro Hernández Rebozo. De un lado que, por primera vez en Canarias, se cuenta con una planificación rigurosa y seria en materia de atención primaria, en materia de delimitación de áreas de salud, en materia de conocimiento de nuestra realidad sanitaria. Y que, incluso, esos propios documentos usted los maneja, y habló antes de que el diagnóstico de salud, el estudio sobre salud, era un tema de negociación con la Administración central. Creo que he cumplido con una de las competencias que tiene la consejería, que es la planificación.

Y, en segundo lugar, también, y es de las únicas cosas que me siento satisfecho, es, que después, prácticamente, de cuatro años y medio, jamás he comparecido, ni en comisión ni en Pleno, para debatir temas de mi exclusiva competencia, que es salud pública. Jamás se ha discutido un programa de salud pública en este Pleno ni en comisión, sino que sistemáticamente se han utilizado esos plenos o comisión para hacer algo —y con esto termino— que deben ustedes plantearlo en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Muchas gracias, señor Guanche.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SEGUIDA POR SU DEPARTAMENTO.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Pasamos al punto cuarto, que es nueva comparecencia del señor consejero de

Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el Grupo Mixto, para informar sobre la situación de la infraestructura en Servicios Sociales y política seguida por su departamento.

Señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Una vez leída la introducción de esta solicitud de comparecencia, y utilizando un poco también su terminología, creo, señor Toledo, que se ha pasado. Se ha pasado porque me atribuye, o atribuye al Gobierno y, concretamente a la política de la consejería, la proliferación de la delincuencia, deterioro de la convivencia, drogadicción, antisocialidad, aumento de suicidios, el pasotismo... Entonces, al hilo de ese último término, me he permitido hacer esa relación.

Creo que la infraestructura, y es una de las cuestiones que usted plantea, la infraestructura que se encuentra en Canarias en materia de servicios sociales, la tiene usted, una vez de haber recibido, hace aproximadamente seis meses, la guía de recursos sociales en Canarias, donde aparecen recogidos todos los servicios, tanto del área privada como del área pública, de que dispone nuestra Comunidad.

Sin embargo, a lo largo de esta intervención iré matizando. Una de las primeras metas que nos planteamos en la consejería era la normalización y *jurisdificación* de los servicios sociales, con el objetivo de ordenar las prestaciones, y como garantía jurídica de los usuarios. De ahí que, y sólo en el año 1986, se haya producido una prolija normativización de esas propias relaciones: de ahí la Orden de mayo del 86, sobre cooperación con los tribunales de justicia en materia de protección y tutela de menores y funcionamiento de los propios centros; de julio del 86, sobre escuelas infantiles, regulando los procedimientos de admisión y democratización de los centros; de julio del 86, regulando la organización y funcionamiento de los centros de atención a las mujeres con problemática específica; de julio del 86, sobre elección de representantes de las juntas de gobierno de los centros de tercera edad; o de abril del año 86, sobre el registro regional de entidades colaboradoras. Y, recientemente, que es la que marca nuestra política general en el área de bienestar social, aparece en la reciente Orden de 15 de febrero de 1987, por la que se convocan subvenciones en el área de bienestar social, y en cuyo artículo primero se determinan los ámbitos de aplicación de esta orden y que, en definitiva, va a suponer, precisamente, el entrar en convenios de colaboración con entidades tanto públicas como entidades privadas.

Dos grandes núcleos son destinatarios de tales compromisos: las instituciones, tanto públicas

como privadas, que dirijan sus actuaciones siguiendo las orientaciones marcadas, previo concierto con la Administración autonómica, y los particulares o colectivos específicos, así, por ejemplo, en el área de minusválidos. Y es una definición de hacia donde debe ir dirigida la política de minusválidos: sin insertar al minusválido en un centro especializado; a través de ayudas de rehabilitación, ya sea estimulación precoz, recuperación médico-funcional, tratamiento psicoterapéutico; ayudas de carácter o de asistencia especializada, ya sean de carácter personal para el desenvolvimiento de ese ciudadano y la creación de hábito; la asistencia domiciliaria, ya sea con prestación de servicios personales, ya sea con la adaptación funcional de la vivienda; o bien, la asistencia en instituciones.

¿Cuál ha sido el papel de la consejería frente al fenómeno de la droga? La situación era: existencia de grandes bolsas de población marginal, barrios de aluvión sin recursos de ningún tipo; recientes cambios en las pautas tóxico-fílicas, con fuerte incremento en el consumo de heroína; centros de orientación y tratamiento específico surgidos desde distintas iniciativas, con planteamientos heterogéneos sostenidos, en muchos casos, con subvenciones de la Administración central y de la consejería; condiciones de los centros que no han permitido la creación de una red, precisamente, por la existencia de un nivel hospitalario y un nivel de atención primaria sin desarrollar; y ausencia, fundamentalmente, de programas de carácter preventivo.

De ahí, que la inicial función desarrollada por la consejería haya ido orientada, fundamentalmente, a dos temas: un tema, la coordinación de todas las actuaciones; de ahí que se participe activamente en la Comisión Interautonómica de la Administración central, en la Comisión Regional para la regulación de los tratamientos con metadona y en la Comisión Regional de Coordinación, creada a instancia de la consejería y con participación de las Administraciones del Estado, Justicia y la propia Comunidad.

En el ámbito específicamente preventivo, se ha elaborado, conjuntamente con la Consejería de Educación, para el primer ciclo de EGB, un programa de educación para la salud y el plan de acción social en los barrios, como medida, les decía, de carácter eminentemente preventivo.

En este sentido y entrando ya en temas puntuales, se ha creado, en virtud de un convenio-programa con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un servicio de asistencia y reinserción social a drogodependientes; en la práctica ha supuesto, también, la creación de una red de servicios sociales en zonas de especial marginación tales como: Ofra, Taco, San Luis Gonzaga, en Tenerife; El Polvorín, Risco de San Nicolás, Jinámar y Cruz de Piedra,

en Las Palmas; Vecindario, en el municipio de Santa Lucía; en coordinación con el PPTP, que usted conoce perfectamente.

Dentro de este marco de actividades, a finales del año pasado se celebró el Primer Encuentro Interinsular de Tafira, con asistencia de 250 jóvenes de todos los barrios de Canarias; y, sobre ellos, precisamente, recae un poco el esfuerzo de ir introduciéndose en sus barrios, al ser líderes un poco de sus zonas, de sus barrios, de conectar con el resto de los usuarios y establecer nuevas conductas, nuevas pautas a través, sobre todo, de actividades de carácter lúdico.

Siguiendo con estas realizaciones concretas, con el Cabildo Insular de Lanzarote se llegó a un concierto, precisamente con aportaciones económicas de la consejería, para el establecimiento de un gabinete de orientación; y lo mismo ha sucedido en La Palma, que cuenta con una sociedad anónima laboral financiada, casi al cien por cien, por parte de nuestra Comunidad Autónoma y en la cual participa el cabildo y tres ayuntamientos de Las Palmas.

Y, en cuanto al gasto efectuado de colaboración con esas entidades, el año pasado, en el año 1986, lo aportado por nuestra Comunidad Autónoma, en apoyo de centros de especialización para personas drogadictas, ascendió a 127 millones de pesetas; y, el Plan de barrios, el Plan de acción social de toxicomanías, dio una cobertura preventiva inicialmente a 1.352 chicos de Canarias, sin que sea fácil, por lo tanto, determinar qué ambiente de influencia o a qué número han influido tales personas.

En cuanto a la distribución de ayudas individuales periódicas por enfermedad y ancianidad, que es otra de las líneas políticas de actuación de la consejería, porque su comparecencia es absolutamente amplia, se han distribuido 1.426 millones; en Tenerife, 1.672; en La Palma, 318; en La Gomera, 63; en El Hierro, 40 millones de pesetas; Lanzarote, 85; Fuerteventura, 27.

En cuanto al ejercicio de las ayudas que supone la Ley de Integración al Minusválido, el total de nuestra Comunidad Autónoma, en subsidio de garantía de ingresos mínimos, ayuda por terceras personas, movilidad y gasto de transporte, ascendió a 139 millones de pesetas, a los que hay que añadirles las ayudas individualizadas que estas personas reciben, y que ascendió a 64 millones de pesetas.

(Se reincorporan a su respectivo lugar en la Mesa los señores Presidente y Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

Por lo que respecta a las escuelas infantiles, actualmente dependen de la consejería 13 escuelas infantiles: 4 en la provincia de Las Palmas, 9 en la de Santa Cruz de Tenerife, y están pendientes de apertura la escuela infantil del Fondillo, en Tafira

Baja, y la escuela infantil de Santa Lucía de Tirajana.

En la actualidad, en nuestros centros, en las escuelas infantiles, hay un total de 1.150 niños, con la posibilidad de hacer una oferta de 200 plazas más en estas escuelas infantiles.

La escuela infantil no solamente realiza la labor, digamos, de guarda de esos menores, sino fundamentalmente una labor educativa, no solamente con los menores, sino a través, primordialmente, de actividades con los padres, para que ellos se responsabilicen también de la continuación de la educación de estos hijos. En el terreno puramente educativo, en cuatro de esas guarderías o escuelas infantiles se está llevando a cabo una experiencia piloto.

En cuanto a protección y tutela de menores, los centros se distribuyen: 11 en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria y 3 en la de Santa Cruz de Tenerife, disponiendo de unas 800 plazas de acogida a niños y jóvenes entre los 4 y los 16 años. Ya en el propio decreto aprobado por el Gobierno, el 712/1984, se determinaba expresamente que la política de la consejería iba..., o del Gobierno, iba a ser una política tendente a la desinstitucionalización de estos centros, es decir, en las salidas de esos menores, fundamentalmente, a través de un apoyo económico a sus familias. Y, en los casos en que la única razón de permanencia en estos centros fuera una razón puramente económica, que fuera la Consejería de Educación el órgano apropiado, precisamente, para dar esta cobertura, y relegar, por lo tanto, los centros de acogida de menores a los menores conflictivos o bien los menores remitidos por los tribunales de justicia.

En esta labor de desinstitucionalización y de apoyo a los centros, a los denominados centros auxiliares de la consejería, se han invertido 57 millones de pesetas, dando una cabida o albergando a 362 beneficiarios.

En cuanto al área de actuación de la mujer, fundamentalmente —y ya tuve la oportunidad a lo largo de la mañana de referirme a ello—, en el sentido de dirigir, fundamentalmente, las actuaciones a través de los centros de servicios sociales generales o comunitarios y a través de los centros específicos, y que, en estos momentos son, o bien centros específicos de información a la mujer, o bien centros destinados a mujeres maltratadas, y que, en estos momentos, están aproximadamente en un 10% de ocupación.

En cuanto al área de marginados, el Gobierno de Canarias mantiene un comedor de carácter social en Santa Cruz de Tenerife y, a través de un acuerdo con Cáritas de Las Palmas, un convenio para la alimentación de 200 personas diarias. Son personas que, por falta de ingresos, por paro forzoso no subsidiario, por abandono de familia, por

comprobada carencia de alimentos, ser transeúntes o indomiciliados, se ven en la necesidad trágica de acudir a estos servicios. Si bien en el centro de Santa Cruz de Tenerife se ha puesto, o se ha instalado, un centro de día para marginados que, fundamentalmente..., o que desarrolla programas de carácter convivencial y programas de alfabetización.

En materia de tercera edad, en estos momentos, la cobertura que proporcionan los centros y hogares dependientes de la consejería alcanza a aproximadamente 30.000 ancianos, y las residencias cuentan con 504 beneficiarios. En las cuales, a través de los hogares, fundamentalmente, las actividades que se realizan son actividades de tipo recreativo, de tipo deportivo y de carácter cultural, realizando una labor de terapia no sólo sobre el anciano, sobre la persona inserta en la tercera edad, sino también, fundamentalmente, con sus familias, para que no sientan el despegue, no sientan el abismo o la separación diametral con esa familia.

Otro de los temas sobre los cuales la política del Gobierno ha insistido fundamentalmente, es en el tema de las minusvalías. En este sentido, está en construcción un centro de minusválidos profundos en Gran Canaria, previsiblemente finalizará en el año 88; y el centro de minusválidos de Güímar, en virtud de los presupuestos aprobados por esta Cámara, se va a dar una cobertura del cien por cien de la residencia, que significa, fundamentalmente, el aportar o el tener cabida en ese centro para 100 personas.

En cuanto a tratamientos de minusválidos, a lo largo del año 1986 se han producido 10.371 sesiones, distribuidas en psicomotricidad, en logopedia, en estimulación precoz y en fisioterapia.

Y en cuanto a actividades relacionadas con el campo de las minusvalías, un total de 40.000 actuaciones.

Finalmente, la apertura, bajo el mandato del Gobierno de Canarias, de ocho centros de servicios sociales, uno en cada isla, ha permitido que los ciudadanos con criterios todavía deficientes, porque se estaba a la espera de la aprobación de la Ley de Servicios Sociales y de mayores dotaciones presupuestarias; está cubriendo una red, inicialmente, de carácter insular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guanche.

Turno de intervención de grupos parlamentarios. *(Pausa.)* Señor Toledo, Grupo Mixto. ¿Quién más desea intervenir? *(Pausa.)*

Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, no crea usted que le tengo manía, en absoluto, porque le haya hecho hoy trabajar a destajo. Pero esas son las circunstancias en los procedimientos y de nuestro propio Reglamento, que ha coincidido con una serie de comparencias y que usted sea hoy el gran protagonista.

Yo le he escuchado, y a mí me hubiese gustado mucho que esta última comparencia la hubiese asumido el propio Presidente de Gobierno, y se hubiese apuntado... –se ha apuntado otros tantos– un tanto político de primera magnitud, porque el tema que hoy nos trae es, no solamente de su competencia, sino es tan grave, tan importante y tan trascendente que debiera, de alguna manera, haberse ya manifestado el propio Gobierno; porque, muy bien, usted como siempre, y no conste que lo digo con ánimo peyorativo al decir “como siempre”, nos ha hecho otra vez un estudio exhaustivo de hormiguita, de lo que ha hecho puntualmente en cada uno de los sectores a los que la degradación social, o la marginación social, ha hecho su consejería; los poquitos de millones: 20 millones por aquí, 20 millones por allá, 50, 60, puntualmente; y, habla bien, y además es su forma de trabajar y me parece bien.

Pero, si bien usted..., el problema es tan, tan... Por mucho que usted haga, y si sigue trabajando de esa forma, yo le aseguro y le auguro un fracaso rotundo en este tema de la acción social, porque, o se ataja el problema por donde se tiene que atajar y se enfoca –y por eso creo que era una temática que sobrepasaba sus propias competencias–, ...y dado la explosión o la convulsión que en este tema social se ha producido en los últimos tiempos.

Mire, yo le voy a hablar de una isla, para no ofender a las demás, de la que conozco y en la cual convivo, vivo, y cada vez convivimos –si por convivir se entiende comunicarse– menos, a pesar de la explosión demográfica que se ha sucedido en los últimos años. La sociedad de Las Palmas, que era una ciudad terriblemente hospitalaria, donde daba gusto convivir hace escasamente muy pocos años, y que ha pasado de una población de apenas 100.000 habitantes en el año 50 a cerca de... hablan ya de 450.000 de derecho, que ha hecho, con una constitución de una serie de barrios perfectamente incomunicados, verdaderos guetos donde se hacina en estos momentos más del 60% de la población actual de la ciudad de Las Palmas; naturalmente, con esas condiciones, ha hecho que se produzca una degradación brutal, socialmente hablando, que se produzca marginación, conflictividad ciudadana, miseria... en fin, algo que las personas, repito, que no somos tan mayores, aunque sí ya algo, estemos tremendamente sorprendidos. Y si en estos momentos no es problema de Gobierno el estudiar esa situación y la forma de erradicarla, y usted se limita a ver de qué manera

aquí se hace un centro de minusválidos, o aquí se hace un centro de escolares, o aquí se hace..., sinceramente, mucho me temo que la conflictividad y el desarraigo social serán las notas imperantes en los próximos años.

Bien es cierto que el problema fundamental, indudablemente, es el paro, y que el paro es otro de los agujeros grandes que a lo largo de la gestión de su Gobierno tienen que padecer; bueno. Pero también es cierto que si usted, y si me lo permite..., yo diría que uno de los problemas de ese desarraigo, de esa degradación social, es por la falta de equipamiento cívico, sociales y cívicos y culturales, de que adolecen las grandes ciudades de este archipiélago. Y que, naturalmente, hace que se pierdan una serie de valores y que sea imposible que esa juventud que ahora... de ponerla en contacto, no solamente con el trabajo para tranquilizarla, sino de ponerla en contacto con la naturaleza, de ponerla en contacto con la cultura... y eso, eso sería uno de los grandes servicios que se podría prestar en estos instantes desde el Gobierno; y eso, como política fundamental para intentar superar..., porque lo que le puedo asegurar es que con esas actitudes y esas acciones, lo que haremos es que cada vez serán más insuficientes, porque el hecho de personas que llegan a ese desarraigo social cada vez serán muchísimo mayores. Es coger el rábano por donde no tiene que cogerlo. Por eso, creía yo que hoy tenía... usted iba a enfocar el problema por donde lo tenía que enfocar, ¿eh?, sin necesidad de que nosotros le vayamos a responsabilizar a este Gobierno, ni a usted, ni a su Presidente de lo que ahora está ocurriendo, porque eso son una serie de indicadores de que hemos llegado a esta situación. Pero, de alguna manera, después de un estudio exhaustivo, tendríamos que poner los medios verdaderos para intentar erradicar, definitivamente, la problemática social que está incidiendo en los últimos años de una forma alarmante, y que hace, y eso lo puede usted palpar en cualquier momento preguntándole a un simple ciudadano: ¿qué está sucediendo en Canarias en los últimos tiempos?, ¿cuál es la forma de parar esta degradación, esta ruptura de la convivencia que está sucediendo? Es que parece que vivimos en otro país; en 30 años, parece que vivimos en otra tierra; los valores característicos de esta población ya no están. Estamos metiéndonos cada uno en nuestra cueva porque no queremos participar; aquí está sucediendo algo y aquí hay que pararlo. Repito que no es problema..., es tan grave el asunto, que traspa sus propias competencias; por eso yo, hoy, me hubiese gustado haber visto la sensibilidad del propio Presidente de Gobierno, repito, sin achacarle que él es el culpable, ni es este Gobierno, ni otros muchos, pero que es una situación a la que hay que poner

remedio. Y hay que poner remedio responsabilizándose, en primer lugar, quien tiene que detectar el diagnóstico de la situación y, después, entre todos, con gran imaginación, tratar de solucionar un problema que yo diría que hoy es de los principales que nos afecta al archipiélago canario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Muy breve, para indicarle que creo haber respondido a su solicitud de comparecencia en el sentido de determinar cuál era la infraestructura de los servicios sociales y cuál era la política que, en materia de servicios sociales, se estaba llevando a efecto.

En primer lugar, no son cantidades aisladas; estamos hablando de aproximadamente 7.500 millones de pesetas, lo que se destina en servicios sociales en nuestro Gobierno de Canarias, y que, desde el año 1983 hasta ahora, se ha duplicado. Significa, por lo tanto, que el Gobierno de Canarias ha hecho un esfuerzo muy importante en estos cuatro años, precisamente para evitar que las situaciones de degradación social se pudieran recrudecer; y de ahí que, ya desde el principio de la legislatura, el propio Presidente anunciara la necesidad de contar con una Ley de Servicios Sociales que va a suponer, también, desde el punto de vista económico, una inversión rayando los 10.000 millones de pesetas, y con una política de participación y de descentralización como la aprobada ayer por sus Señorías.

Y en segundo lugar —y con esto termino—, evidentemente, mi intervención ha venido definida por la actuación de la consejería en cuanto a un servicio determinado, pero creo que si en algo se ha caracterizado este Gobierno es, precisamente, por llevar una política social global muy importante, no solamente en medios, sino en iniciativa y esfuerzo. Hay temas graves, Canarias tiene un problema económico importante: el número de paro; eso genera, indiscutiblemente, insatisfacción; pero, yo puedo asegurarle que el Gobierno socialista ha sido y será el único gobierno que, en este país, realmente haga el único esfuerzo importante en el área de los servicios sociales, o si usted quiere, en el área de acción social general, y creo que lo ha venido demostrando.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guanche.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA ACEPTADO EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del señor consejero de Hacienda para informar sobre nuevo modelo de financiación autonómica, aceptada en reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, instada por el Grupo Mixto.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Me resulta particularmente grato comparecer hoy ante la Cámara, para informar sobre las razones que movieron al Gobierno de Canarias a aceptar el acuerdo de financiación autonómico con el Estado, toda vez que, en la sesión celebrada el pasado día 7 de noviembre por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, habíamos manifestado nuestra discrepancia, en nombre del Gobierno, en relación con la propuesta presentada por el Estado.

Las razones técnicas que movieron al Gobierno a llegar a este acuerdo están perfectamente reflejadas en el acta de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma, celebrada el pasado mes de noviembre en Madrid; y, se basa, fundamentalmente, en los siguientes puntos, a los que se llegó a un acuerdo con el Estado después de una amplia discusión.

En primer lugar, respecto del motivo principal de discrepancia, que era el hecho de que el modelo presentado por el Estado no recogía, a juicio del Gobierno, correctamente el papel que, en el marco del Régimen Económico Fiscal, debía jugar la descentralización fiscal en Canarias respecto de la financiación futura.

En segundo lugar, el pobre tratamiento que se había dado al hecho insular, hecho de importancia capital, reconocido por la Constitución, y ratificado en el Estatuto de Autonomía de Canarias como uno de los elementos básicos de compensación a los mayores costes derivados de la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Comunidad canaria y, en segundo lugar, determinado por la lejanía, en el ámbito de la actividad económica canaria, al territorio nacional y al resto de los territorios con los que Canarias intercambia habitualmente sus productos. Ese era un elemento central de discrepancia que, a juicio del Gobierno, no estaba bien recogido en el proyecto presentado por el Estado.

En segundo lugar, y este también era un punto fundamental de discrepancia, el hecho de que la

determinación de las cargas económicas asumidas por la Comunidad a través del proceso de traspaso, valoradas por el Estado en función de los costes efectivos incorporados en los sucesivos decretos, Reales Decretos de Traspaso, a juicio del Gobierno no eran una valoración adecuada de la realidad, en términos económicos de coste, de la prestación de esos servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y que no podíamos aceptar, bajo ninguna circunstancia, que déficit históricamente consolidados por el Estado, en la prestación de esos servicios, tales como en el área de educación, en el área de transporte, en el área de servicios sanitarios, etcétera... no podíamos aceptar que esos déficit históricos quedasen zanjados, exclusivamente, mediante un recurso socorrido, a decir, que se compensaba Canarias, en términos de coste, por la vía de las unidades administrativas de mayor número incorporadas en el proyecto general de financiación.

En tercer lugar, y eso también era un motivo importante de discrepancia, y así se hizo señalar en el debate al que he hecho referencia, porque, Canarias entiende que aquellas desviaciones de la financiación recibida por parte del Estado, determinadas por incrementos importantes de la prestación en los costes de prestación de servicios públicos asumidos por la Comunidad, son una responsabilidad del Estado el compensarlo; tanto por la vía de la plena aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que prevé el establecimiento de la nivelación de los servicios mínimos esenciales, como por la vía del reconocimiento efectivo, por parte del Estado, de que ese mayor coste ha de ser asumido como una carga general del Estado.

Particularmente, se hacía especial insistencia en aquellos campos en los que la inversión pública en Canarias necesariamente habrá de revestir una cuantía superior a la media nacional, por haber asumido la Comunidad Autónoma, plenamente, las competencias. Me estoy refiriendo, como es natural, a las competencias en materia de carreteras y a las competencias en materia de obras hidráulicas, unidas a las competencias en materia de educación que, como sus Señorías saben, actualmente son plenas en todos los niveles del sistema educativo.

Bien, en base a esos criterios, y teniendo en cuenta que las cifras de porcentaje de participación para 1987, que van a servir de elemento de base para la determinación del sistema durante un período de cuatro años, todavía tienen el carácter de cifras provisionales, ya que, en dicho acuerdo, Comunidad Autónoma y Estado establecieron como método, para la determinación definitiva del porcentaje de participación en los ingresos del Estado de esta Comunidad, la convocatoria, con carácter inmediato, de las comisiones mixtas de liquidación en aquellas competencias que, a nuestro juicio, no

estaban debidamente valoradas; respecto de las cuales sería necesario revisar los costes efectivos, así como aquellas cifras de financiación adicional determinadas por derivas o incrementos del gasto realizados por la Comunidad Autónoma. En función de esos criterios e, insisto, con el carácter de provisionalidad que tienen las cifras referidas al porcentaje de participación en ingresos del Estado, de las cuales sus Señorías ya son conscientes de que se han incorporado una parte a la Ley de Crédito Extraordinario aprobada ayer por este Parlamento, 4.500 millones de pesetas; pero, que será necesario alcanzar como cifra estimada por la Comunidad Autónoma de insuficiencia, una magnitud del orden de los 13.000 millones de pesetas de 1986.

Actualmente, o en la fecha actual, se han reunido, de la totalidad de las comisiones de liquidación previstas, se han reunido tres comisiones de liquidación: la Comisión de liquidación de Educación, en la que no se ha llegado a ningún acuerdo, puesto que todavía se están discutiendo las cifras; la Comunidad Autónoma ha presentado una necesidad adicional de financiación de 8.500 millones de pesetas, y todavía estamos discutiendo esta cifra con el Estado. La Comisión Mixta de liquidación en materia de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, donde tampoco se ha alcanzado ningún acuerdo, porque reclamamos del Estado una cifra adicional de 1.000 millones de pesetas en concepto de valoración del coste de la competencia asumida; y la Comisión de liquidación de la competencia de Puertos, donde tampoco estamos de acuerdo con el coste aportado por el Estado, realizado por el Estado, y exigimos una cifra no inferior a los 250 millones de pesetas en cuanto a los costes directos, indirectos, en materia de capítulo de personal y gastos corrientes, sin prejuzgar la cifra derivada de las inversiones necesarias para la puesta en servicio de la red de puertos de abrigo y refugios que se nos ha sido transferida, que nos ha sido transferida por el Estado.

Y, como digo, tampoco estamos de acuerdo, y está pendiente la convocatoria de la Comisión Mixta de liquidación para fecha inmediata, con la transferencia en materia de obras hidráulicas y de carreteras, donde reclamamos al Estado una cifra superior a los 4.000 millones de pesetas en concepto de costes de reposición en obras hidráulicas, y mayor coste, tanto en reposición como en inversión nueva, en la financiación de la red de carreteras, que como sus Señorías saben, han sido asumidas al cien por cien por la Comunidad Autónoma.

En materia de financiación incondicional, y teniendo en cuenta los dos criterios a los que antes hice referencia, se han establecido dos cláusulas de compromiso entre el Estado y la Comunidad Autónoma, referidas, a las necesidades que, por una parte, en materia de descentralización fiscal, se

produzca una negociación entre Estado y Comunidad Autónoma, que sus Señorías también han ratificado a través de la resolución de este Parlamento, por la que se aprueba el marco básico de la reforma del Régimen Económico Fiscal; se produzca una negociación directa con el Estado, para ampliar la descentralización fiscal que afecta a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos indirectos, pudiendo abarcar esta descentralización el resto de los tributos indirectos que actualmente percibe el Estado en Canarias. Respecto del hecho insular, la creación de una Comisión Mixta, Estado-Comunidad Autónoma, que ponga en aplicación inmediata el contenido del artículo 54 del Estatuto de Autonomía; artículo 54 que establece que el hecho insular se resolverá en el marco del artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación, mediante la cual se produzcan, de forma definitiva, las compensaciones al mayor coste de insularidad en términos de agua, energía, transporte y prestación de servicios públicos.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Bergasa.

¿Grupos que deseen intervenir? Señor Toledo, Grupo Mixto; Grupo Popular, señor Alonso Valerón.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor consejero, esta vez ya no el de Sanidad, afortunadamente para él.

Señor consejero, yo seguí muy detenidamente sus pasos y su trabajo, cuando se intentaba aplicar el nuevo modelo de financiación de las autonomías y, en verdad, que fue muy importante. Fue enormemente sincero, con las continuas declaraciones públicas, por parte suya, de expresar su disconformidad con el tratamiento que estaban teniendo sus estudios profundos sobre la problemática canaria; incluso, en momentos determinados, de alguna manera el Presidente le echó un buen capote, haciendo gestiones personales, en Madrid, tratando de sensibilizar, una vez más, a la Administración central con nuestra problemática. Y yo lo que le dije, y lo que le digo ahora, y lo que le dije entonces, y el motivo de esta comparecencia, es, sinceramente, que se ha perdido una gran oportunidad: la tuvo y le pasó. Hubo un momento en que parecía que la íbamos a conseguir, que por primera vez..., y, además, la verdad que era una gran oportunidad, no era cualquier cosa, no era una de tantas que hemos tenido, porque la verdad es que no hemos tenido muchas, sobre todo a esas instancias y en esos momentos. Y usted, en un gesto de..., no digo de ingenuidad porque no, porque usted no es ningún ingenuo en la materia, sino una persona terriblemente docta; en unas declaraciones, hace una relación, un *timing* de cómo se

llegó... Usted ya, no cede en un momento determinado, y además dice: "Nos sentamos a la mesa a las once y media de la mañana, el 17 de noviembre, hasta las cinco de la tarde"; prácticamente usted seguía en sus trece, no se había... el Estado sólo había aceptado una parte pequeña de las exigencias que Canarias, y con usted representando, estaba haciendo, y usted dice así: "no estaba dispuesto de ninguna manera a incluir una cláusula de garantía, no estaba dispuesto en ese instante", era una hora determinada; sigue pasando el día, y al final, el Estado nos aceptó, porque claro, en algún momento de las negociaciones, pues, estaban llegando a su fin, y usted era plenamente consciente de que las gestiones estaban llegando a su fin y no se obtenía el resultado que usted, en el uso de los derechos sagrados que estaba defendiendo, le parecía que la Administración central no estaba contemplando como debiera. Y sabía usted que eso era una cuestión importante para poder llegar, pero al fin, como no se llegaba a un acuerdo, se buscó una transaccional, decimos, de última hora, que, de alguna manera, lo de siempre...; eso, la Administración central, a lo largo de nuestras conversaciones con ella, yo lo he tenido que sufrir muchas veces, cuando no hay fórmula y uno se buscaba una fórmula híbrida que "ni chicha ni limoná"; pero lo cierto es que habíamos desperdiciado otra vez una gran batalla, y usted cambia. Es gracioso ver, bueno, gracioso no, gracioso no; es triste ver como sus declaraciones, desde que usted comienza las gestiones de la nueva financiación de las autonomías, enormemente responsabilizado y además con el respaldo, y es de agradecer, de la propia Presidencia de Gobierno; yo digo: ¡caramba!, si esta vez no lo conseguimos, va a ser difícil; y, justamente cuando todo está a punto, otra vez la Administración central gana la partida y aparecen esas cláusulas de salvaguardia y esas cosas que están ahí, que a usted le permiten... ¡hombre!, poder presentarse hasta la opinión pública. Pero, lo que le repito, y lo digo sinceramente, es que he perdido una gran oportunidad y usted dice lo de siempre, que con esas dos cláusulas de salvaguardia y el nuevo REF que tenemos lo de siempre. Lo cierto es que no se contempla el hecho insular como tenía que haberse contemplado, no se contemplan los déficit históricos que ha tenido la Administración central en tantas y en tantas carencias de inversiones que ha tenido que hacer en su momento, y que estamos prácticamente en las mismas. Se le dio a usted 13.000 millones de pesetas para que se callara, en el buen sentido de la palabra; me parece bien: usted no tenía otra salida o la salida de la dimisión, pero ese es un fenómeno que usted sabe que ni aquí ni en otras muchas partes se contempla con demasiada asiduidad; no es que le esté pidiendo que dimita ni muchísimo menos, no es ese el tema.

Pero quiero decirle que, sinceramente, me llamó la atención y la seguí muy de cerca, su gestión y la del propio Presidente del Gobierno, que intervino, y creo que Canarias desperdició una gran oportunidad, y ya nos quedan cada vez menos. Usted sabe que cada vez..., y usted lo sabe muchísimo mejor que yo, porque es persona docta en la materia, y usted sabe que cada vez nos quedan menos; ya sólo nos queda la última, el nuevo REF. Espero que esta vez, no... aunque sea..., no sé cómo lo va a hacer, pero le vamos a apoyar hasta el final, desde la distancia en que estemos, para que esta vez no venga con 13.000 millones más y le tapen la boca; por lo menos, y por primera vez, usted se quede conforme. No nos podemos quedar conformes, y usted lo sabe mucho mejor que yo. Ahora subirá aquí a la Mesa y nos dirá lo que quiera, de acuerdo; y yo no tendré derecho a replicarle y, además, que no quiero tampoco, porque no se trata de machacarlo ni muchísimo menos, porque creo que usted es un gran consejero y, sobre todo, muy conocedor de la problemática canaria; no demostrado de ahora, sino demostrado desde hace muchísimo tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Señor Alonso Valerón. ¿Quiere contestar después o quiere contestar ahora, señor Bergasa? Después, ¿no? (*Asentimiento.*)

El señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Gracias señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señor consejero de Hacienda. Señorías.

Mi grupo no sale de su asombro después de oír al señor consejero de Hacienda cuando, pues prácticamente de seis años a esta parte, no nos dice absolutamente nada nuevo. Yo recuerdo aquí —quizás el señor consejero de Hacienda todavía no era consejero de Hacienda de este Gobierno; estaba don Francisco Jiménez— que en aquel entonces, yo, para dar cumplimiento al Estatuto de Autonomía, había solicitado lo que el Estatuto de Autonomía establece sobre la Comisión Mixta de Transferencias, indicando que, regularmente, esa Comisión Mixta de Transferencias daría cuenta a este Parlamento.

En su ocasión, cuando yo lo manifestaba, se me decía que si estaba loco, que cómo esa comisión podía venir a este Parlamento, por el volumen que podría suponer a efectos de persona; pero, obviamente, lo hacía consciente de que nos jugábamos cosas muy importantes. Asentado en el Estatuto de Autonomía, de lo que se trataba era de dar cumplimiento al mismo, además de posibilitar las aportaciones que desde los distintos grupos parlamentarios se hicieran, desde el beneficio de Canarias, como indicaciones a cumplir, en caso de que quisieran re-

cibirlo nuestros representantes de Canarias en esa Comisión Mixta.

Obviamente, no se nos hizo caso; obviamente esa Comisión de Transferencia no apareció; y, ahora se nos indican las luchas sostenidas por parte de este Gobierno, de esta Comunidad Autónoma, por parte del señor consejero de Hacienda y por parte, en ocasiones, de las aportaciones valiosas que ha realizado el señor Presidente del Gobierno, en reivindicaciones de nuestra Comunidad Autónoma. Lo cierto es que, nosotros, viniéndolo manifestando cada vez que observábamos un decreto de transferencia que venía con unos contenidos económicos, poníamos, en la medida en que se nos permitía, el grito en el cielo diciendo: "¡Ojo!, que lo que se nos viene no está debidamente dotado económicamente".

Muestra mi grupo también, respecto de la información que ha presentado el señor consejero de Hacienda, dudas sobre lo que está incluido en el apartado de ingresos que ya, en el presupuesto correspondiente a este año, se incluye como una forma de ingresos en la Comunidad Autónoma canaria, pero que no ha dicho absolutamente nada: cuál es el papel de España como región de Europa y el papel que juega Canarias con respecto a los fondos del FEDER que vienen para España o con respecto al Fondo Social Europeo; cuestión que nos gustaría que el señor consejero nos indicara a ver si hay algún tipo de negociación, respecto del cual Canarias, desde la representación de su Comunidad Autónoma y desde la representación del Gobierno, tiene algún tipo de vinculación en cuanto a hechos, a obras, a medios, dirigidos hacia Canarias respecto de la Comunidad Económica Europea.

Otra de las cuestiones sobre las que querría llamar la atención del señor consejero, es algo que se ha manifestado en este Parlamento, se ha manifestado favorablemente en una comisión, y tiene verdadera incidencia respecto del Fondo de Compensación Interterritorial como antigua fórmula de financiación de comunidad autónoma o de comunidades autónomas, aplicando principalmente el aspecto de la solidaridad y reconociendo aquellos cuatro factores que entraban a formar parte del mismo: la inversa a la renta, directamente proporcional a la emigración; en el caso de Canarias, la semisuma de las dos capitales de provincia con respecto a la península; y un apartado, en el que a mí me gustaría hacer incidencia, que es el apartado de la extensión. Obviamente, Canarias está contemplada respecto del Fondo de Compensación Interterritorial como la adición de las sumas de cada una de las islas, que suponen 7.200 km²; cuestión que está totalmente alejada de la realidad, en tanto que, si contemplamos los elementos de nuestra Comunidad Autónoma, coinciden con los elementos, en orden de competencias, coinciden con los elementos del Estado; a

saber: población, territorio, organización y poderes constituidos.

En el apartado de la extensión, obviamente nuestra población y nuestras cosas, que circulan por el ámbito de la Comunidad Económica Europea, tienen que circular por un territorio muy superior al que el Estado reconoce. Obviamente, la realidad no es que nuestra Comunidad Autónoma tenga 7.420 km², sino que posiblemente, en extensión pudiera ser perfectamente la tercera comunidad autónoma; el Estado tiene disposiciones verdaderamente valiosas, en las que, con un lenguaje extraño de latitudes y de longitudes, a la hora de intentar recoger los recursos mineros del propio suelo, sienta un territorio verdaderamente señalado. Obviamente, desde la vertiente de la utilización de estas argumentaciones, que en su momento, vía una proposición no de ley, el Parlamento de Canarias aprobó, el señor consejero muy bien podría haberlas recogido y presentarlas como argumentaciones, como intento de venir..., o de traer hacia Canarias una serie de medios económicos que nada mal nos podrían venir, para equilibrar eso de lo que usted dice que, bueno, estamos muy bien parados y que, para mi grupo parlamentario, obviamente es lo contrario.

Nada más, muchas gracias, Señorías.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia del señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Valerón. El señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Señor Toledo, yo le agradezco profundamente, sinceramente, le agradezco las expresiones que ha hecho desde esta tribuna acerca de mi humilde persona y de mi conducta como miembro del Gobierno. Yo, sinceramente, lo único que he hecho, o he intentado hacer siempre, es cumplir con lo que creo que es mi deber. Sin embargo, y creo que esto es muy importante que se tenga en cuenta, un debate como el que significa resolver el problema de las relaciones en el campo económico y financiero de la Administración canaria y la Administración del Estado, es un problema enormemente complejo. Es un problema enormemente complejo que hemos venido sosteniendo, desde el principio del debate autonómico, que no tendría respuesta plena si no se producía en el marco del Régimen Económico-Fiscal canario.

La garantía que hemos obtenido, evidentemente, hubiese sido un elemento muy débil de soporte o de apoyo para esta Comunidad, si no estuviese hoy respaldado por una resolución del Parlamento de Canarias, prácticamente de mayoría total o cuasi total de la Cámara.

Hoy podemos decir que estamos preparados, con armas y bagaje, para emprender la última batalla de este combate. Y esa última batalla la vamos a ganar. La vamos a ganar porque, primero, como digo, el Gobierno de Canarias está respaldado, política y moralmente, para plantear con plenitud de argumentos y de fuerza ante la Administración central del Estado la demanda de sus derechos; no la demanda de sus privilegios, sino la demanda de sus derechos.

Evidentemente, en un mundo de escasez, en un mundo de dificultades, en un mundo en donde una enorme cantidad de necesidades sociales no pueden ser atendidas, cualquier recurso es escaso; sin embargo, nosotros entendemos que, dentro del marco de la necesaria solidaridad entre todas las comunidades autónomas, hemos hecho un esfuerzo importante por recabar el mayor volumen de recursos posibles dentro de lo que se denomina el sistema común de financiación autonómica. Piénsese que este proceso es un proceso que comenzó, formalmente..., había comenzado mucho antes, pero formalmente comenzó el día 24 de abril con la primera propuesta formal del Estado, que sus Señorías conocen, porque yo he remitido a la Cámara toda la documentación relativa al proyecto de financiación que el Estado, a su vez, ha entregado al Gobierno de Canarias. En ese primer proyecto, ni siquiera existía una mención explícita al hecho insular; ni siquiera había una mención explícita al hecho insular y ni siquiera se contemplaba la posibilidad de la descentralización fiscal para Canarias. Las actas del Consejo de Política Fiscal están disponibles en los archivos de la Consejería de Hacienda para quien las quiera leer, donde constan las sucesivas manifestaciones, realizadas por este consejero, reivindicando el cumplimiento de una obligación por parte del Estado y exigiendo un derecho que tiene esta Comunidad Autónoma, reconocido en la Ley Orgánica de Financiación; primero en la Constitución, en la Ley Orgánica de Financiación y, por supuesto, en el Estatuto.

En las sesiones posteriores a las elecciones generales de 1986, celebradas en el mes de septiembre y en el mes de octubre, y la última sesión del mes de noviembre, volvimos a manifestar sistemáticamente nuestra discrepancia, no ya con las cifras, sino con la filosofía de fondo que reflejaba el proyecto del Estado. E insisto que esta actitud se produce teniendo en cuenta la necesaria solidaridad entre todas las comunidades autónomas del Estado, puesto que no es posible plantear, en el marco de la nación española, una conducta encaminada a obtener algo a cambio o a costa de otras comunidades autónomas. E insisto que, independientemente de que no se haya alcanzado, que evidentemente no se ha alcanzado, la plena satisfacción que exigía la Comunidad Autónoma en materia de recursos

financieros, esto no será posible; insisto, en una situación del sector público en la que hay que afrontar el problema del déficit de las administraciones públicas de este país y hay que afrontar, además, el problema de la reactivación de la economía de este país, no será posible, puesto que no estamos viviendo en un mundo de abundancia, sino en un mundo de escasez, hasta que no transcurra un período de tiempo relativamente razonable. Yo lo que si le prometo, y prometo ante esta Cámara, es que, si tengo la responsabilidad de llevar adelante esa batalla final, evidentemente, ahí no va a temblar el pulso para llegar hasta sus últimas consecuencias.

En cuanto a la intervención del diputado señor Valerón, yo le recordaría a su Señoría que he proporcionado a la Cámara toda la información en materia de proyecto de financiación autonómica; los grupos parlamentarios han estado informados puntualmente y han tenido acceso a esa documentación.

Con respecto a los fondos europeos, su Señoría sabe que no forman parte del sistema de financiación común; los fondos europeos se rigen por sus reglamentos específicos. Lo que ocurre es que, en el sistema de financiación aprobado por el Consejo de Política Fiscal, se prevé que el Fondo de Compensación Interterritorial se conecte con el FEDER, con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, porque son dos fondos de igual naturaleza. En ese sentido, se adoptó el acuerdo de que el 30% de los recursos consignados para el Fondo de Compensación de competencias de las comunidades autónomas, se vinculen a la financiación de proyectos por el FEDER; y eso está en el modelo de financiación autonómico que yo les he proporcionado, está el apartado correspondiente al régimen de tratamiento del FEDER en el marco del Fondo de Compensación Interterritorial del Estado. Al igual que se establece una conexión entre la aplicación de los fondos europeos, fundamentalmente del Fondo Social Europeo o del FEOGA, estructura que también es un fondo estructural, se establece una comunicación entre el carácter de región asistida o de región calificada, —región asistida en el supuesto comunitario; región calificada en el supuesto nacional—, para la aplicación de incentivos y de ayudas o subvenciones, bien al desarrollo económico, bien a la compensación o a la cobertura de necesidades sociales derivadas del paro, de la situación social de depresión o de deterioro que padecen las regiones que se consideran calificadas o asistidas desde el punto de vista europeo. Es decir, que desde este punto de vista, existe una garantía de que la Comunidad Autónoma se va a financiar, con carácter permanente, por fondos europeos, a través de la comunicación entre el Fondo de Compensación Interterritorial y el FEDER, y del acceso directo al Fondo Social Europeo y al FEOGA,

estructura donde Canarias puede tener posibilidad de participar. E incluso, existen proyectos concretos, que su Señoría sabe que se financian con cargo al Fondo Social Europeo, que para 1987 se cifra en el entorno de los 1.000 millones de pesetas para la financiación de proyectos de interés para la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las variables que se aplican en el modelo, su Señoría sabe que las variables vienen determinadas por la Ley Orgánica de Financiación, que es una ley orgánica, y por la Ley de Desarrollo del Fondo, que existen serias dudas de que no deba tener también el carácter de ley orgánica, aunque fue aprobada por una ley ordinaria, la Ley 7/84, por parte de las Cortes Generales; sin embargo, existen serias dudas de que no deba ser una ley orgánica la que defina los criterios para la aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial. Y mientras no se produzca una modificación legislativa no es posible aplicar otros criterios que los que allí aparecen. El criterio de territorialidad, referido al archipiélago canario, en cuanto a considerar el espacio comprendido dentro de las líneas de base recta, trazadas en un polígono exterior al archipiélago, no es posible aplicarlo legalmente en este país, en este momento. Y, existía un acuerdo de principio, entre todas las comunidades autónomas y el Estado, de que no era conveniente, por razones fundamentalmente de urgencia, no era conveniente proponer reformas legislativas que pudieran retrasar la implantación del modelo definitivo de financiación autonómico para el período de cinco años que prevé la ley orgánica. No era conveniente, porque el estrangulamiento financiero que el sistema provisional estaba produciendo, venía produciendo, sobre las comunidades autónomas en el período transitorio, era de tal magnitud que se hacía urgente y necesario que se pusieran en marcha las medidas contempladas en la ley orgánica: artículo 13 de la ley orgánica, al artículo 15 de la ley orgánica y consecuentemente..., y artículo 11, en cuanto a la capacidad de descentralización fiscal por parte del Estado; cesión de tributos adicionales.

Se ha obtenido la cesión del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, que se va a producir el 1 de enero del 88, y se ha obtenido una garantía de que dispondremos de financiación adicional por la vía de la cesión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y del resto de los tributos indirectos que el Estado aplica en Canarias. Insisto en la respuesta que he dado al diputado don Gregorio Toledo: la última batalla es la que permite ganar la guerra, y esa batalla todavía está pendiente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA CONVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PÉREZ GALDÓS EN CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos a la siguiente comparecencia, del consejero de Educación, a instancias del Grupo Mixto, para informar sobre la conversión de la Universidad Internacional Pérez Galdós en Centro de Estudios Internacionales.

Don Luis Balbuena.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano): Señor Presidente. Señorías.

La Universidad Internacional de Canarias, Pérez Galdós, se crea mediante un decreto el 29 de marzo de 1962; curiosamente estamos a dos días de su 25 aniversario. Pues bien, en este decreto se especifica que se trata de un centro universitario; un centro universitario, de cultura, investigación, especialización, etcétera, y que, por tanto, al tratarse de un centro dependiente de la Universidad de La Laguna, su rector, en consecuencia, es el rector de la Universidad de La Laguna.

También se crea en ese decreto un patronato, en el que figuran una serie de instituciones, tales como el Cabildo de Gran Canaria, el ministro de Educación, el rector de la Universidad de La Laguna, etcétera. Perdone que haga esta breve relación histórica, porque creo que nos puede centrar el problema y ver cuáles son las dificultades que trataré de explicar.

En el verano del 84, y a instancias del patronato, se intentan introducir en el Reglamento de la Pérez Galdós una serie de modificaciones, con un triple objetivo:

Primero. Adecuar el patronato al momento actual, a la realidad que había cambiado desde el año 62, puesto que, en aquel momento, ocurría que algunas instituciones como la Universidad Politécnica o el Gobierno de Canarias, que habían nacido después de la creación de la Universidad, no estaban en su patronato; y, sin embargo, había otras como, por ejemplo, el inspector de enseñanza media del Distrito Universitario de La Laguna, que ya no existía, u otras que no parecen adecuadas como, por ejemplo, la presencia del director general de Universidad e Investigación del Ministerio de Educación.

Un segundo objetivo, es tener en cuenta que, hacía algunos meses, se acababa de publicar, se acababa de promulgar por las Cortes Generales, la Ley de Reforma Universitaria, y era necesario la adaptación al nuevo marco.

Y un tercer objetivo, que resultó ser el más delicado, como luego veremos, era el tratar de conseguir

que la Universidad Pérez Galdós tuviera autonomía financiera, es decir, conseguir que fuera un centro de la Universidad de La Laguna con unos mecanismos financieros que le permitieran gestionar todos sus fondos directamente, y que, en todo caso, estos fondos figuraran como un anexo del presupuesto de la Universidad de La Laguna.

Bien, trataré de explicar, con la mayor claridad y brevedad que pueda, dónde y cuándo surgen los problemas.

Como su Señoría sabe, la Ley de Reforma Universitaria es una ley orgánica, que trata de desarrollar el artículo 27, apartado 10 de la Constitución, que dice textualmente: "Se reconoce la autonomía de las universidades en los términos que la ley establezca", y esta ley, es la Ley de Reforma Universitaria. Y en esa ley se expresa, con claridad, cuál es el modelo de universidad que las Cortes Generales desean para este país.

Bien, el borrador del Reglamento que he comentado, y que se preparó y que llegó a elaborarse por completo, y que recogía las tres aspiraciones o los tres objetivos que le he mencionado, es objetado jurídicamente por el Consejo de Universidades y por el Ministerio de Educación, pero en cuestiones puramente técnicas, en cuestiones que podían ser totalmente asumidas manteniendo esos tres objetivos que le he dicho. Pero, pero, en este momento es cuando surge la dificultad o el nuevo planteamiento de la cuestión. Ya no se trata de actualizar el patronato, ya no se trata de adaptar el Reglamento que existía a la Ley de Reforma Universitaria, ya no se trata de conseguir la autonomía financiera; ahora de lo que se trata es de crear, de crear una universidad internacional, con todo tipo de autonomías: tanto financiera, como académica, como de organización, etcétera, etcétera. El Gobierno, desde luego, cuando esto se propone, acepta la propuesta y se pone a trabajar en ello, previendo ya, de entrada, que el problema..., vamos, que el tema tenía, desde luego, dificultades para poderlo llevar adelante. Este reto, como digo, es aceptado y es cuando, entonces, su Señoría precisamente, presenta una proposición no de ley en este Parlamento, que queda redactada en estos términos: "Solicitar del Gobierno de Canarias que presente un proyecto de creación —un proyecto de creación— de la Universidad Internacional Pérez Galdós como organismo autónomo"; éste es el texto que se aprueba finalmente en la comisión, y que es pasado al Gobierno.

Como, en fin, cosas curiosas, obsérvese que se habla de "la creación", que era el objetivo que ya se había planteado anteriormente; que en el nombre, curiosamente, no sé si fue por un error de transcripción o lo que fuera, no aparece el nombre de Canarias, pero sí se le sigue denominando Universidad; y que, por último, se trata de una proposición de ley y que, por tanto, bueno, es una recomendación que el

Parlamento hace al Gobierno y que el Gobierno ha tratado de sacar adelante.

¿Qué es lo que ocurre con este nuevo planteamiento? Pues, de una manera simple y al mismo tiempo complicada, que los términos universidad y autonomía, en el sentido que se le quiere dar, son incompatibles; y trataré de explicarlo. Si se crea una universidad, esta universidad tiene que hacerse obligatoriamente en el marco de la LRU; y está claro que lo que se quiere crear no es una universidad en el marco que esa ley establece. Y si se quiere crear un ente autónomo; eso sí es posible, si nos acogemos a lo establecido en la Ley de Entidades Estatales Autónomas. Ahora bien, en este caso, ya no podría llamarse universidad.

Bueno, este asunto sigue adelante, se pasa al Consejo Universitario de Canarias, y allí, en el Consejo Universitario de Canarias —donde están las dos universidades, donde están los dos presidentes de los Consejos Sociales y donde está el Gobierno— se decide darle el visto bueno al proyecto que se había presentado, por el que se crea un ente autónomo con los mismos fines que tenía, o que tiene, la Universidad Internacional Pérez Galdós, pero, desde luego, sin ese nombre.

El Consejo Universitario, en su momento, entendió que lo importante, lo importante era crear un centro, crear un ente, con un plan de actividades a desarrollar convenientemente estudiado; con una dotación financiera suficiente, que no tuviese ahogos económicos; que había que potenciarlo, no solamente a nivel ya de nuestra Comunidad, sino incluso fuera del contexto de nuestra Comunidad; y desde luego, que fuera operativo. Y el Consejo entendió que el nombre era una cuestión secundaria, e incluso se barajaron nombres como Centro Superior de Estudios o Centro Internacional de Estudios de Canarias, e incluso, se llegó a proponer que se transformara en un instituto universitario.

Bien, el proyecto, ya elaborado, llega al Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad, se discute este proyecto de ley y se decide aparcarlo. Cuando se comunica a los medios el posible nombre, en el que no aparece, como digo, la palabra universidad, entonces, existen algunas instituciones representativas, como todas, tales como el Ayuntamiento de Las Palmas, o el Ayuntamiento de San Bartolomé, o el Museo canario o, incluso, el Cabildo de Gran Canaria, que consideran y se sienten preocupados por... bueno, porque no aparece el nombre, el sustantivo universidad. El Gobierno, bueno, pues se muestra sensible a esta petición, o a esta preocupación de estas instituciones y decide aparcar el Proyecto de Ley, para someterlo a un nuevo período de reflexión y de clarificación jurídica, con el objetivo de que si existe, si existe esa posibilidad, aunque sea remota, sin que suponga, por supuesto, una distorsión ni del marco universitario tanto de la Comunidad

Autónoma, ni del marco universitario del Estado, se proceda a crear la Universidad Internacional de Canarias Pérez Galdós.

Yo estoy seguro de que, por su Señoría, la mente de su Señoría, incluso, por la mía, yo creo que por la de todos, pasa el caso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Ahora bien, yo quiero hacerle ver que, ni para el caso de la Universidad Pérez Galdós, de la Universidad de La Laguna, ni para el caso de la Universidad Internacional de La Rábida, que tiene la Universidad de Sevilla, sirve el modelo de la Menéndez Pelayo. ¿Por qué? Primero: porque la Universidad Internacional Menéndez Pelayo cuando se crea, ya, en su decreto de creación, no se le acota ningún espacio, ningún distrito universitario, sino que el ámbito de esa universidad es todo el Estado; y eso, ya, cuando se crea. Segundo: esta universidad ya era un ente autónomo cuando se publica la Ley de Reforma Universitaria. Y tercero, y esto quizás es lo más importante, o por lo menos la razón que yo veo como más peso: la propia Ley de Reforma Universitaria reconoce para esta universidad su singularidad y las dificultades que tiene de insertarlas en el marco legal que la propia ley establece y, fíjese, que existe una adicional segunda en esa ley que dice textualmente, dice: "En atención a sus especiales características y al ámbito de sus actividades, las Cortes Generales determinarán el régimen jurídico de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo"; esto figura, como digo, como una adicional de la Ley de Reforma Universitaria, y bien es verdad que las Cortes Generales todavía no han marcado, o no han determinado, el marco jurídico nuevo de esta universidad internacional.

En fin, en conclusión le diré, que el proyecto para transformar la Universidad Internacional de Canarias Pérez Galdós en un organismo autónomo, es un proyecto que está aparcado, pero que sigue con el motor en marcha, o por lo menos así lo entendemos, porque de lo que se trata es de tratar de despejar esas dificultades que existen, que impiden el poder llegar a plasmar ese deseo que comparte el Gobierno con sus Señorías.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias señor Balbuena.

¿Grupos que deseen intervenir? (Pausa.) Grupo Mixto, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Bien, el término universidad, la palabra universidad, aquí en Canarias, significa muchísimo; y el nacimiento de la Universidad Pérez Galdós forma parte de nuestra historia, nuestras reivindicaciones, en un intento de una parte de la población canaria de intentar suplir, corregir, en la forma que usted quiera, lo que esa parte de

la población canaria entiende un desequilibrio de esa materia. Pero, lo cierto, es que todas aquellas esperanzas que se ponen en esa institución, por parte de cierto sector de la población canaria —y ya usted acaba de decir que pronto se va a cumplir el 25 aniversario de la misma— pues, la verdad, es que su camino no ha sido precisamente espléndido, no ha conllevado ni asumido las enormes expectativas que en un momento se dispusieron, sino por parte de quien lo tutelaba; pues yo diría que se puso el máximo esfuerzo en dejarla y tener un camino mortecino, absolutamente inoperante, penoso, triste, que lo que hizo fue ahondar más en una vieja herida que nunca tuvo que haberse producido en este archipiélago canario. Lo cierto es que, en estos instantes de la democracia y con una, también, expectativa de futuro mejor y de esperanza, se aprovechó y, una iniciativa en este caso nuestra, pudiera haber sido de otro grupo político, sirvió para solicitar y que este Parlamento así lo aprobara, por unanimidad si no recuerdo mal, darle el carácter de autonomía, para ver, si a partir de esa nueva catalogación, tuviera otro devenir y otro futuro que el que había tenido hasta la fecha, bajo la tutela de ese órgano del cual era responsable y que tan triste cometido tuvo a lo largo de casi 25 años, que es muchísimo tiempo.

Muy bien, esa nueva fórmula, apadrinada, repito, por esta institución, fue muy bien vista; y, cuando todo parecía que la universidad iba a tener una nueva *rentrée*, pues, aparece el cambio de nombre y, automáticamente, fue una reacción espontánea, y usted tiene que convenir conmigo, y yo diría que ni siquiera malintencionada, sino que se pensó por esas instituciones, importantes instituciones, pues, que si se le quería ese nuevo horizonte que se le abría, que de repente significara el que volvería a cerrarse esa puerta. Repito, y yo no sé, hoy estoy felicitando al Gobierno socialista en todas y en cada una, prácticamente, de las gestiones que yo le he solicitado su comparecencia, porque me consta, y lo hemos visto, la seriedad y el rigor con que el señor consejero del ramo, pues, ha expuesto lo que ha significado y matizando hasta el último momento, para que no se malinterpretara y se viera la seriedad con que él, al menos, ha puesto su buena voluntad siempre; para que no se, repito, no se malinterpretara... Pero, se va a conseguir hasta tal punto la sinceridad por parte de su consejería, que usted reconoce que el Gobierno ya no se atrevió a seguir con el proyecto de cambio de nombre y, lo deja aparcado...; ojalá dejara aparcado, aprovecho la coyuntura, otros proyectos que nos quieren, quizás no el Gobierno, pero sí otras instituciones muy cercanas al Gobierno, que nos tienen amenazados en mil; pero esto es una anécdota, porque me estoy refiriendo justamente a otro tema.

Entonces, yo le creo señor consejero, sinceramente le creo porque me parece pertinente. Usted ha dicho, la pena es que la... y además lo ha hecho bien, yo le iba, naturalmente, a comparar rápidamente con la Menéndez Pelayo; usted, adivinándose mis intenciones, ha dicho que lamentablemente no se puede, ¡ojalá!, no se puede... ¡Nunca se pudo, lamentablemente! No ya porque las condiciones y las prerrogativas que tiene la Universidad Menéndez Pelayo no se pueden ni siquiera comparar, ni siquiera, porque la trayectoria de la Universidad Pérez Galdós siquiera...; vamos, ni ponerse al lado de lo que ha significado y de la trascendencia universitaria que ha tenido la Universidad Pérez Galdós.

Yo le pediría que, en fin, que... y ojalá los medios de comunicación recojan lo que hoy usted ha dicho y lo que pretende, lo que ha pretendido simplemente con el cambio de nombre, y en la problemática que su Gobierno se ha encontrado; para que quede perfectamente explicitado lo que usted pretende con la Universidad Pérez Galdós, de verdad impulsarla, que cumpla el único cometido que nunca ha cumplido. Pero de todas formas, si usted puede conservar, y parece que no ha perdido las esperanzas de que ese nombre, que parece una palabra más del diccionario de la Real Academia, pero que aquí tiene un significado muy especial, con unas connotaciones muy especiales, y usted seguro que con su inteligencia y su preparación le es fácil entender, si puede quedar también reconocido muchísimo mejor. De cualquier forma, yo hago voto y estoy seguro que por primera vez, en cualquier caso, la Universidad Pérez Galdós va a cumplir el objetivo por el cual se creó hace ya casi 25 años.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdívieso): Gracias señor Toledo.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE POLÍTICA SEGUIDA EN RELACIÓN CON EL CONTINENTE AFRICANO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdívieso): Siguiendo comparecencia, del Gobierno Autónomo, para informar sobre política seguida en relación con el continente africano, instada por el Grupo Mixto.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, por lo avanzado de la hora.

La política, en relación con el continente africano, del Gobierno de Canarias se basa en la coordinación de esfuerzos con: por una parte, la Administración del Estado, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía y Hacienda; y, por otra parte, con las instituciones económicas y sociales canarias interesadas en la promoción de las relaciones y los intercambios con dicho continente. En tal sentido, se están desarrollando tres programas de cooperación: uno, en relación con el desarrollo agrario de Mauritania, y dos programas para el desarrollo del frío industrial aplicado a la conservación de alimentos y de la pesca, con Angola y con Senegal.

Por otra parte, se está coordinando la actuación de entidades tales como: cámaras de comercio, clubs de exportadores y organizaciones empresariales, con el fin de crear establecimientos permanentes en la costa occidental de África; coordinación en la que participa, además, la Sociedad PROEXCA y las Cajas Canarias de Ahorro; ya que, como es sabido, si no se establecen puntos estables y permanentes para el intercambio comercial con los países africanos, difícilmente, dadas las dificultades económicas y de todo tipo por las que atraviesan estas naciones, difícilmente cuajarán en el futuro una línea de comercio estable con estos países.

Por otra parte, el Gobierno es consciente de la ausencia de técnicos especializados, altamente especializados, en materia de comercio exterior, y está desarrollando un programa en coordinación con las cámaras de comercio y las facultades universitarias especializadas en estudios económicos y empresariales; un programa para la formación específica de técnicos y expertos en materia de comercio exterior, que puedan asistir tanto a las empresas exportadoras como a aquellas entidades que, con carácter permanente, se abran en el continente africano; llámense oficinas de representación o llámense oficinas de coordinación para las actividades de comercio exterior. Bien, dentro de ese marco general, el Gobierno, además, está estimulando y está estudiando, como una posibilidad inmediata, el establecimiento de oficinas bancarias, oficinas de representación financiera, de nuestras entidades de crédito, en determinados países del continente africano; ya que, como dije antes, no es posible llevar a cabo una labor de promoción comercial si no se dan las suficientes garantías, en el terreno financiero, para que, tanto nuestros exportadores, como los exportadores africanos, o los importadores canarios de productos africanos, tengan la certeza de que sus operaciones van a estar avaladas por la intervención de estas entidades.

Se trata de un marco muy amplio de posibilidades que, como sus Señorías comprenderán,

en el corto espacio de esta intervención es imposible detallarlo; sin embargo, el Gobierno está dispuesto a solicitar una comparecencia en comisión para, con documentación adecuada, explicar en todo detalle este conjunto de iniciativas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Bergasa. Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente, desde el escaño, para que no pase el tiempo.

En primer lugar, agradecerle la información y agradecer también la sugerencia de que se haga un amplio debate en comisión sobre ese tema, para recoger, sobre todo, y recabar todos los datos que nos pueda aportar la citada consejería. Indudablemente, es también bueno ver como la Comunidad canaria, por primera vez, se enfrenta a África, ese continente del cual tenemos que seguir trabajando y al que, desgraciadamente, históricamente le hemos dado siempre la espalda. Pero, indudablemente, yo creo que, además de todas esas iniciativas que ha hecho mención el señor consejero, estoy seguro que será que se le habrá pasado, pero creo que también debe haber, también, paralelamente, por parte de la Administración central, por parte del propio Gobierno, una intensificación de las embajadas en esas áreas que para nosotros son tan fundamentales y, si no fuera así posible, delegaciones comerciales en todos aquellos sitios que puedan ser interesantes para el desarrollo económico y cultural, y las relaciones culturales con ese tipo de países tan cercanos a nosotros y tan importantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Sí, señor Toledo.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GREGORIO TOLEDO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE INFRACCIONES DE CONDUCTORES DE TAXI EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GREGORIO TOLEDO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, SOBRE INTEGRACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Y ahora por una cuestión de orden, señor Presidente, ...(*Ininteligible.*) al menos por mi parte, las dos preguntas que tenía previstas para hoy, si el Gobierno tiene inconveniente, me gustaría que me las contestaran por escrito, con lo cual al menos este Pleno se acortaría un tanto.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): El Gobierno no tiene inconveniente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.*)
